



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de septiembre del 2006
No. 47

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CASAS BETA DEL CENTRO", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "CUMBRES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1154-A1, 1177-B1, 1164-B1, 1154-B1, 3021, 1159-A1, 1161-A1, 1194-A1, 1076-B1, 1109-A1, 2905, 2906, 2901, 1066-B1, 1067-B1, 1068-B1, 1069-B1, 1070-B1, 1071-B1, 1072-B1, 1073-B1, 1074-B1, 2898, 1155-A1, 3022, 3044, 1124-B1, 1126-B1, 1127-B1, 1128-B1, 1129-B1, 1130-B1, 1131-B1, 1132-B1, 1133-B1, 1163-A1, 1125-B1, 1190-A1, 3149, 3032, 3153 y 1157-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1139-B1, 1138-B1, 3080, 3081, 3132, 3131, 3136, 3137, 3141, 3140, 3142, 3128, 3139, 3124, 3125, 1123-B1, 1179-A1, 1162-A1 y 1218-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO

NAFTOLI MISHKIN ANTOKOLSKY

Representante Legal de la Empresa

"Casas Beta del Centro", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito de fecha 3 de agosto del 2006, recibido con número de folio ACU-018/06, por el que solicita autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "CUMBRES", para desarrollar 1,400 viviendas en un terreno con superficie de 198,877.828 M² (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), localizado en la Calle Lago de Texcoco No. 26, Rancho La Providencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.40, define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano podrá comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso la apertura de vías públicas y la división en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica** según consta en la Escritura Pública No. 31,554 de fecha 11 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público Provisional de la Notaría Pública No. 45 del Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 187, Volumen 54, Libro Primero de Comercio de Naucalpan, de fecha 2 de febrero del 2004.

Que se encuentra acreditada la **constitución legal** de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 11,303 de fecha 15 de enero de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público No. 16 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 217188 de fecha 18 de febrero de 1997, la cual tiene como objeto social, entre otros, el fraccionamiento, subdivisión y urbanización de predios.

Que mediante la Escritura Pública No. 87,434 de fecha 20 de octubre del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, México, se hizo constar el **cambio de denominación** de la empresa "Inmobiliaria Rosch", S.A. de C.V., por la de "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 217188, bajo la Partida No. 21773, de fecha 24 de noviembre del 2000.

Que se acreditó la **propiedad** del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 679 de fecha 16 de diciembre del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 20, Volumen 1737, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de agosto del 2005.
- Escritura Pública No. 35,006 de fecha 23 de noviembre del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 45 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 498, Volumen 1746, Libro Primero, Sección Primera, del 21 de diciembre del 2005.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, expidió la **Licencia de Uso del Suelo LUS** No. 099-0008/2006 de fecha 24 de marzo del 2006.

Que el Organismo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero (SAPASNIR), expidió el dictamen de factibilidad de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo mediante los oficios Nos. SAP/832/2005 y SAP/837/05 de fechas 23 y 26 de septiembre del 2005 respectivamente. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/181/2005 del 25 de octubre del 2005, señaló que el desarrollador podrá continuar con los trámites para obtener la autorización de 1400 viviendas y que el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, será el responsable del tratamiento de aguas residuales, así como del desalojo de las aguas pluviales que se generen en el conjunto urbano.

Que mediante los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2720/2005, SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2992/2005 y SGG/ASE/DGPC/O-1508/2006 de fechas 13 de septiembre del 2005, 6 de octubre del 2005 y 16 de junio del 2006 respectivamente, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 212080000/DGOIA/RESOL/397/05 de fecha 17 de octubre del 2005, asimismo la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología ratificó dicho dictamen mediante los oficios No. 212080000/DGOIA/OF662/05 y 212080000/DGOIA/OF993/06 de fechas 18 de abril del 2006 y 29 de mayo del 2006 respectivamente.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante oficio No. 21111A000/3017/2005 de fecha 19 de octubre del 2005, el cual fue ratificado, rectificado, prorrogado y complementado mediante los oficios Nos. 21111A000/1233/2006 del 7 de mayo del 2006 y 21111A000/2397/2006 de fecha 7 de agosto del 2006.

Que con fecha 30 de noviembre del 2005, Luz y Fuerza del Centro y la empresa "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V., celebraron Convenio de Colaboración para proporcionar el servicio de **energía eléctrica** para 1,800 viviendas en el desarrollo.

Que la entonces Secretaría de Ecología a través de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), mediante oficio No. SE/CEP/DGC/602/05 del 22 de julio del 2005, manifestó que una vez acordada la zonificación para el programa de conservación y manejo que menciona el decreto por el cual se establece el Area Natural Protegida denominada "Santuario del Agua y Forestal Lago de Guadalupe", el predio a desarrollar se encuentra en una zona definida como aprovechamiento sustentable, en el cual se permite la consolidación urbana.

Que mediante oficio No. B00.R01.04.02.01.-2571 de fecha 31 de marzo del 2006, la Comisión Nacional del Agua a través de su Gerencia Regional de Aguas del Valle de México y Sistema Cutzamala, expidió el Plano con clasificación VM-GT-1077 que contiene los trabajos topográficos de la delimitación de un afluente y de la Presa de Guadalupe, en la colindancia con el predio objeto de desarrollo.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, mediante los oficios Nos. 21111A000/1111/2006 de fecha 3 de mayo del 2006 y 21111A000/2350/2006 del 3 de agosto del 2006, emitió comentarios técnicos en cuanto a la viabilidad de la ubicación de la lanzadera de transporte público dentro del desarrollo.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Administración Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22401A000/938/2006 de fecha 31 de julio del 2006.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y

Municipios; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de julio del 2006, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "CUMBRES", como una unidad espacial integral, para que en el terreno con superficie de 198,877.828 M² (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), localizado en la Calle de Lago de Texcoco No. 26, Rancho La Providencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, lleve a cabo un desarrollo para alojar 1,400 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

| | |
|--|----------------------------------|
| SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE: | 90,955.011 M ² |
| SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE: | 3,214.678 M ² |
| SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO: | 20,542.487 M ² |
| SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS: | 72,607.671 M ² |
| SUPERFICIE DE RESTRICCION: (INCLUYE FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO Y AFLUENTE DE LA PRESA DE GUADALUPE). | 11,557.981 M ² |
| SUPERFICIE TOTAL: | 198,877.828 M² |
| NUMERO DE MANZANAS: | 23 |
| NUMERO DE LOTES: | 695 |
| NUMERO DE VIVIENDAS: | 1,400 |

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "CUMBRES", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vías públicas y la división en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, un área de 72,607.671 M² (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 20,542.487 M² (VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 8,400.00 M² (OCHO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS), que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Igualmente deberá formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses, contados a partir de la autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos del artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.

- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Municipio de Nicolás Romero a través de los oficios Nos. SAP/832/2005 y SAP/837/05 de fechas 23 y 26 de septiembre del 2005 respectivamente, y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/181/2005 del 25 de octubre del 2005, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/3017/2005 de fecha 19 de octubre del 2005; y 21111A000/1233/2006 del 7 de mayo del 2006 y 21111A000/2397/2006 de fecha 7 de agosto del 2006.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS DE 3 AULAS**, en una superficie de terreno de 966.00 M² (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M² (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Dirección.

- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros (fachada con muros de 1.5 metros de altura más 1.0 metro de baranda).
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100.00 M² por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes)
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 3.00 M³.

B). ESCUELA SECUNDARIA de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre-ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 Taller multidisciplinario (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 Laboratorio (equivalente a 2 aulas didácticas).
- 1 Taller para computación (equivalente a 2 aulas didácticas).
- Servicio médico.
- Cooperativa.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Dos núcleos de servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por núcleo.

- Pórtico
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros (fachada con muros de 1.5 metros de altura más 1.0 metro de barandal).
- Plaza cívica de 1,800.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 20 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 cajón para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una como mínimo, que podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M³.

C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BÁSICO** por 285.00 M² (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.

D). **JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

Jardín Vecinal de 4,480.00 M² (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Área Deportiva de 6,720.00 M² (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos (considerar 2 para zurdos) por aula de escuela secundaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la entonces Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, en sus oficios Nos. 212080000/DGOIA/RESOL/397/05 de fecha 17 de octubre del 2005; 212080000/DGOIA/OF662/05 y 212080000/DGOIA/OF993/06 de fechas 18 de abril del 2006 y 29 de mayo del 2006, respectivamente.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en sus oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2720/2005, SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2992/2005 y SGG/ASE/DGPC/O-1508/2006 de fechas 13 de septiembre del 2005, 6 de octubre del 2005 y 16 de junio del 2006, respectivamente, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 15 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código

Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$65'600,500.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Nicolás Romero, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México la suma de \$475,370.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$47'537,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberán acreditar dicho pago.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Nicolás Romero por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$897,876.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,400 viviendas de tipo habitacional de interés social previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Nicolás Romero la cantidad de \$36,860.28 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS 00/100 M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVIII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo habitacional de interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Nicolás Romero por el control para el establecimiento del sistema de agua potable la cantidad de \$471,017.67 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS 00/100 M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Nicolás Romero por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$523,859.11 (QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ONCE CENTAVOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Nicolás Romero, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que corresponda los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEXTO. Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEPTIMO. En los lotes del Conjunto Urbano "**CUMBRES**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido mediante los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2720/2005, SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2992/2005 y SGG/ASE/DGPC/O-1508/2006 de fechas 13 de septiembre del 2005, 6 de octubre del 2005 y 16 de junio del 2006, respectivamente, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Nicolás Romero.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Control Urbano y Desarrollo Territorial y el Municipio de Nicolás Romero, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado.

VIGESIMO

PRIMERO. Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina norponiente del área de donación municipal identificada con el número 1 de la manzana 1, con frente a la vía pública local del desarrollo.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO

TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social denominado "CUMBRES", ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 18 días del mes de agosto del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP: 285/2003.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas cuatro de agosto, cinco de julio y veintinueve de junio todos del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GODOY CORDOBA CARINA, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda consistente en el inmueble ubicado en departamento número 204, del edificio B, del condominio vertical denominado "Caporal", ubicado en Boulevard Ignacio Zaragoza número 8, lote de terreno número 18, manzana 1, de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Exhacienda del Pedregal, comercialmente conocido como "Conjunto Urbano Hacienda del Pedregal", colonia Monte María, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- México, D.F., 14 de agosto de 2006.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1154-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

JUGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 642/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO FORD CREDIT DE MEXICO, por medio de sus endosatarios en procuración de LICENCIADO JUAN GUILLERMO DUARTE HERNANDEZ, JESUS JAIMES HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER MARQUEZ MEDELLIN E IGNACIO CHAVEZ VAZQUEZ, en contra de ISABEL SANDOVAL GONZALEZ Y MIGUEL ANGEL LOPEZ PARDO, el que se tramita ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en pública subasta respecto del vehículo embargado en el presente juicio, marca Ford Fiesta Ikon, sedán cuatro puertas, modelo 2002, serie 3FABP05B12M108793, placas de circulación LSD-4111, color verde botella, cuatro cilindros motor Hecho en Brasil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,600.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de los codemandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en consecuencia se convocan postores al remate en pública subasta del mueble descrito y embargado en autos. Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1177-B1.-4, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que FIDELA CLAUDIA SANCHEZ SANCHEZ, REYNALDA SANCHEZ SANCHEZ Y JOSEFINA APARICIO OLVERA, en el expediente número 645/06, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Tepacaltepec", ubicado en la Avenida Cuauhtémoc, número 197, interior 3, en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.20 metros y linda con el Río Los Reyes, al sur: 28.20 metros linda con Otilio Ayala Sánchez y Epifania Sánchez de Castro, al oriente: 14.00 metros linda con servidumbre de paso, al poniente: 10.10 metros linda con Benita Julia Castro Rosales, con una superficie total de 339.81 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a ocho 8 del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica. 1164-B1.-31 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que MERCEDES LUNA PLATA, en el expediente número 665/06, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble denominado "Cuaxometla", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con servidumbre de paso, al sur: 20.00 metros linda con propiedad de la señora Carmela Juárez, al oriente: 10.00 metros linda con propiedad del señor Luis Palta Pelcastre, al poniente: 10.00 metros linda con propiedad del señor Bernardino Luna Jiménez, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México a nueve 9 del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica. 1164-B1.-31 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente número: 644/2006, BERNARDINO LUNA JIMENEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio respecto del predio denominado "Cuaxometla", ubicado en Amecameca, Estado de México, con superficie de doscientos metros cuadrados, mide y linda: norte: 20.00 metros con servidumbre de paso, sur: 20.00 metros con Carmela Juárez, oriente: 10.00 metros con Mercedes Luna Plata y poniente: 10.00 metros con calle sin nombre.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los siete días del mes de agosto del año

dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1154-B1.-31 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 384/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DAVID J. GALICIA ESPINOZA Y JULIA ISABEL GRANDEL DIAZ en contra de YOLANDA GUADALUPE ALARCON BARCENAS Y YOLANDA BARCENAS GARCIA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil seis, señaló las trece horas del día diecinueve de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle de Palomas y Mirlos, número 124-107, Colonia SUTTEYM, en Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 47; al sur: 17.50 m con calle Mirlos; al oriente: 07.00 m con calle Palomas; al poniente: 07.00 m con lote 48, con una superficie de 120.5 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 70, Volumen 379, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 12 a nombre de la demandada, por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$284,575.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma; convocándose a postores a dicha almoneda. Cítese a la demandada y acreedores a fin de que comparezcan a deducir los derechos que les correspondan. Toluca, México a dieciséis de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3021.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra CAÑUELAS ESPECIALES, S.A. DE C.V., MARIA EUGENIA LETICIA ARROYO DE MUÑOZ Y ROLANDO MUÑOZ RODRIGUEZ, expediente 112/95, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, que en su parte conducente dice... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre del año en curso, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle de Castillo Edimburgo número 80, lote 5, manzana 108, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes características, casa habitación desarrollada en dos niveles en P.B. cuenta con acceso corredor externo a cubierto, vestíbulo, medio baño, sala recibidor, comedor cocina, cuarto de lavado y planchado, alacena, estacionamiento para seis automóviles, jardín, patio y cuarto de servicio con baño, cubo escalera, en P.A. cuenta con cubo de escalera, vestíbulo closet de blancos, tres recámaras principal con antecámara, baño y tapanco, recámara con baño, vestidor y tapanco, recámara visitas con baño vestidor y tapanco, cuarto de costura y planchado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, así como los lugares de costumbre de dicha entidad

como los tableros de aviso del juzgado de dicha entidad, rectoría de la misma en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial del Estado.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1159-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL Y LANDEROS BARAJAS MARIA DOLORES, expediente número 280/2002, el C. Juez Décimo Octavo Civil, dictó los siguientes autos que a la letra dice: México, Distrito Federal, a uno de agosto del dos mil seis...se señalan las diez horas del diecinueve de septiembre próximo, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenada en autos...Doy fe. México, Distrito Federal, a uno de junio de dos mil seis ...respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como el departamento de interés social número 403, edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote cuatro, de la manzana I (uno romano), denominado Manantial, del conjunto urbano de interés social denominado La Loma, ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 187,800.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad...Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita. México, D.F., 18 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1159-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE 568/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por PALME SIERRA CARL ERIC en contra de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS FRESNOS, expediente número 568/99 y acumulante 522/00, la C. Juez Primero de lo Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado el cual se encuentra ubicado en Prolongación 16 de Septiembre número 5, Colonia Barrio de Nativitas, C.P. 54900, municipio de Tultitlán, Estado de México, registralmente identificado como fracción del terreno denominado Rancho San Miguel, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con un valor de avalúo de OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo y para tal efecto se señalan las diez horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días

hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose de publicar además los edictos en el periódico de "El Universal".-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1159-A1.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 706/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCIO MERINO LOZANO en contra de PONCIANO CORDOVA HERRERA Y/O MARINA SANCHEZ FAJARDO, y se señalaron las doce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda diligencia de almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en el ubicado en manzana 8, lote 25, calle Atlacomulco, Fraccionamiento Sagitario Cinco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, diecisiete de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1161-A1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ REYES GOMEZ, promovió en el expediente número 528/06, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto de un predio ubicado en Avenida San Antonio, manzana I, lote A sin número, en la Colonia Santa Rosa de Lima, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: en 30.80 m y colinda con Avenida San Antonio, al oriente: en 30.00 m y colinda con calle Rosa Mística, al poniente: en 29.60 m y colinda con lote 11 y 12.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de circulación diaria, se expide el presente a los quince días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1194-A1.-31 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 456/2005.

DEMANDADO: GUILLERMO SALDAÑA HERNANDEZ.

En cumplimiento al auto de fecha siete de julio del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: LAS C. MARIA EUGENIA Y PATRICIA AMBAS DE APELLIDOS SALDAÑA LARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 20, manzana 66, Super 24, conocido actualmente como calle Ciudad Universitaria número 349, de la colonia Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México,

que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 19; al sur: 16.82 m con lote 21, al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados, que en fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco adquirimos del señor GUILLERMO SALDAÑA HERNANDEZ, el lote en mención y desde esa fecha entramos en posesión física y jurídica de manera pacífica, pública, continua. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1076-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A LA CIUDADANA KARINA CARDENAS ESPINOZA.

El señor EDGAR ALEJANDRO VELAZQUEZ LARA, promueve en su contra en el expediente número 691/05, demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: a) La disolución del vínculo matrimonial que une al que suscribe con la señora KARINA CARDENAS ESPINOZA, por los motivos y razones que se expresan en el capítulo correspondiente.

HECHOS:

I.- En fecha 29 de noviembre de 1999, el que suscribe contrajo matrimonio civil con la señora KARINA CARDENAS ESPINOZA, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa al presente para los efectos legales a que haya lugar. II.- De dicha unión procreamos a un hijo de nombre MOISES ASAF VELAZQUEZ CARDENAS, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento, la cual se anexa al presente para los efectos legales a que haya lugar. III.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en el ubicado en calle Zintlattepec, manzana NR1, edificio 16-C, departamento 403, Colonia Infonavit Norte, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. IV.- Es de precisar a esta H. autoridad que desde el día 2 de diciembre del 2000, la demandada KARINA CARDENAS ESPINOZA y el suscrito, nos encontramos separados, apartándonos de la vida en común, dejando de perseguir los fines del matrimonio, abriendo un abismo de desinterés, desamor e indiferencia, por lo que solicito sea disuelto el vínculo que nos une, hecho se acredita con el testimonio de las personas que responden a los nombres de ADAN VELAZQUEZ LARA Y HUGO VARGAS SANCHEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en Camino Real de Toluca número 1150, edificio 58, departamento 403, Colonia Unidad Belém, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal y calle Norte 7 s/n, Colonia La Piedad, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respectivamente. V.- Cabe destacar a su Señoría que durante el

tiempo que vivimos juntos la señora KARINA CARDENAS ESPINOZA y el suscrito, no adquirimos ningún bien y por lo tanto no existen bienes de fortuna que puedan ser materia de liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene por que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, y se expide a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis, para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CORPORACION INMOBILIARIA ECHEGARAY, S.A.

Se hace saber que EULALIA ARRASTIO DE MARTIN, bajo el número de expediente 12/2006, promueve juicio ordinario civil (usucapción) en contra de CORPORACION INMOBILIARIA ECHEGARAY, S.A., respecto del inmueble consistente en un lote de terreno y casa habitación sobre él construida, ubicado en el terreno que es lote catorce B, manzana treinta y siete, Sección Séptima (romanos), en Tlalnepanitla, Estado de México, así como de la casa sobre él construida y marcada con el número veintinueve B, de la calle Vivieros de Xochimilco, Fraccionamiento Vivieros de la Loma, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con una superficie de terreno de 127.50 metros cuadrados y una superficie de construcción de 110.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 25.40 m con lote 13; al noreste: en 10.00 m con calle Vivieros de Xochimilco; al sureste: en 25.40 m con lote 15; al suroeste: en 10.00 m con lote 3. Por auto del dos de agosto del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la moral demandada CORPORACION INMOBILIARIA ECHEGARAY, S.A., para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el

Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.
1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 325/2006.

MARIA DEL CARMEN OLIVARES DELGADO.

Por medio del presente se le hace saber que ROBERTO RIVAS SANDOVAL, le demanda bajo el expediente número 325/2006, de este juzgado la disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor, la terminación y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, contrajo matrimonio civil con la hoy demandada MARIA DEL CARMEN OLIVARES DELGADO, bajo el régimen de sociedad conyugal, procreando cinco hijos de nombres ENRIQUE, CESAR, GABRIELA, ADRIANA Y MARIBEL de apellidos RIVAS OLIVARES, que el suscrito y la hoy demandada estamos separados por más de veinte años aproximadamente del domicilio conyugal desde el día 30 treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, desde ese día ya no existen relaciones maritales como cónyuges, hace del conocimiento que en esa fecha siendo aproximadamente las once horas, el suscrito al llegar al domicilio conyugal establecido en el bien conocido en el poblado de Santiago Tolmán, municipio de Otumba, México, se percató que enseres domésticos y ropa de ella ya no estaban, pudiendo observarse que la hoy demandada se había ido llevándose consigo todo lo mencionado, dejando a los hijos con el suscrito, por lo que desde ese día no ha vuelto a verla ni saber de su paradero, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 03 tres de agosto del 2006 dos mil seis, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México para que usted MARIA DEL CARMEN OLIVARES DELGADO, se presente dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, Estado de México, a los 11 once días del mes de agosto del año 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MOISES FONROUGE ROMERO.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 431/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCINA OROZCO ISLAS en contra de MOISES FONROUGE ROMERO, el Juez Quinto Familiar del distrito

judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MOISES FONROUGE ROMERO, respecto de la demanda formulada en su contra por LUCINA OROZCO ISLAS, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario; B).- Consecuentemente la disolución del vínculo matrimonial, por causas imputables al demandado, y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, si temerariamente se opusiere a la demanda. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este tribunal fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.
1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALFREDO DE ANDA CERECEDO, demanda ante este juzgado, en el expediente número 540/05, juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria en contra de JUAN SANCHEZ SOLANO Y AGT QUIMICA, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A) Se declare por sentencia definitiva que el suscrito es el legítimo propietario del inmueble identificado como lote 5, manzana II, distrito I-71-B, ubicado en el desarrollo denominado "Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad, en el libro I, sección primera, bajo la partida 176, del volumen CXI, con fecha 18 de octubre de 1982, del cual no tengo actualmente la posesión material por detentarla el demandado. En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado JOSE DE CUPERTINO LOZANO BERNAL, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los nueve días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.
1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 538/99.

El Licenciado DAVID J. ASCENCION MEDINA PINEDA, Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepan de Baz, México, por auto de fecha dos de agosto del dos mil seis, dictado en el

expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, incidente de liquidación conyugal, promovido por MARIA LEONIDES MIRANDA RODRIGUEZ en contra de FELIPE BADILLO DANIEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 760, 761, 762, 763 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día cinco de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zacualpan s/n identificada como lote 12, de la manzana 52, Colonia Exejido de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalneptán, México, por lo que convóquense postores, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado por tres ocasiones de siete en siete días, sirviendo como base la cantidad de \$ 423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, asimismo, notifíquese personalmente el presente proveído al ejecutado FELIPE BADILLO DANIEL, en el domicilio señalado en autos.

Para su publicación por tres ocasiones de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 277/2006.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

El C. CONRADO AMADO HUESCA LIMON, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Caballito número veintiocho, manzana setenta y cinco B, lote cincuenta y siete, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con el lote 56; al sur: 23.00 metros con lote 58; al oriente: 08.00 metros con calle Caballito; y al poniente: 08.00 metros con lote 14, con una superficie total de 184 metros cuadrados; toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 18 de enero del año 1994, con el señor CONRADO HUESCA BENITEZ, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$ 438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS M.N. 00/100) cantidad que recibió al momento de la firma del aludido contrato de compraventa y que desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietario; e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de

mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

2905.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HARALD STEENBOOK, LIDIA PALMA GUZMAN y EULOGIO CABALLERO ROMERO.

REY CUAUHTEMOC SOMERA FIGUEROA y XOCHITL ESTRELLA SOMERA FIGUEROA, en el expediente número 808/2005, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en José Manuel Gutiérrez Nájera, del lote seis, de la manzana 54-A, de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas número 17, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 07; al sur: 19.00 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con lote 5 y 6 manzana 54-B, México, Tercera Sección; al poniente: 10.00 metros con calle Manuel Gutiérrez Nájera, con una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos: En fecha primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, celebre contrato privado de compra venta con los C. LIDIA PALMA GUZMAN y EULOGIO CABALLERO ROMERO, siendo objeto de dicho contrato el inmueble ubicado en José Manuel Gutiérrez Nájera, del lote seis; de la manzana 54-A, de la colonia México, Tercera Sección Las Palmas número 17, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados. El precio pactado por dicha operación fue el de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Hecho acreditable con el contrato privado de compra venta que se anexa; del certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se desprende que el titular registral del inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrita a favor del demandado y bajo los siguientes datos registrales: Que bajo el asiento 1169, del volumen 54, del libro primero, de la sección primera, de fecha 30 de julio de 1977, se encuentra inscrita el inmueble a favor de HARALD STEENBOOK; en el caso que los suscritos han reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de circulación en esta población, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2906.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CARLOS FLORES VILLANUEVA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RAMON LOPEZ SALAZAR, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 440/2001, las siguientes prestaciones: A).- De la persona física CARLOS FLORES VILLANUEVA y de la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V., que se declare que por medio de sentencia definitiva, que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 67, de las calles de Guatemala, colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 22; al sur: 17.50 metros con lote 20; al oriente: 7.00 metros con lote 18; al poniente: 7.00 metros con calle Guatemala. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto y pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, once de noviembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Estrada.-Rúbrica.

2901.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE Y FRANCISCO PEREZ GARCIA.

La parte actora CELIA VITE GONZALEZ, CELSA VITE GONZALEZ, JUAN ANTONIO VITE GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE VITE GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 385/2005, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 11, con número oficial 158, de la calle 12, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, terreno que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.75 m con lote 26; al sur: en 20.75 m con lote 28; al oriente: en 10.00 m con calle 12 doce; y al poniente: 10.00 m con lote 12. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

*

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcoyotl, México, a veintitrés 23 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1066-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. EDGAR PATRICIO RAMIREZ AVILA.
EXPEDIENTE: 1135/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. ESTELA LAZCANO ROJAS, promoviendo en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, a EDGAR PATRICIO RAMIREZ AVILA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une a la suscrita con el hoy demandado, atento a lo que establece el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigencia para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva respecto de nuestro menor hijo de matrimonio de nombre LUIS ROBERTO RAMIREZ LAZCANO. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria de mala fe a la presente demanda. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.-Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, a siete de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Diaz Domínguez.-Rúbrica.

1067-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y JUAN AGUIRRE SALAZAR.

La parte actora JOSEFINA CHIQUITO MEDRANO, por su propio derecho, en el expediente número 127/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 23 veintitrés, de la manzana 113 ciento trece, con número oficial 16 dieciséis, de la calle 8 ocho, de la Colonia El Sol en el municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 22 veintidós; al sur: en 20.00 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 10.00 m con calle 8 ocho y al poniente: en 10.00 m con lote 8 ocho, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no

comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1068-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HECTOR CERVANTES JARAMILLO Y SERGIO AGUILERA ALVAREZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES, le demanda en el expediente número 331/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del inmueble ubicado lote de terreno número 31, manzana 44, de la calle Hacienda de Herradero de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 30, al oriente: 8.00 m con lote 46; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de Herradero, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1069-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAURICIO AVILES GAYTAN.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que TERESA RIVERA ALBARRAN, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 232/2006, las siguientes prestaciones: 1).- La declaración mediante sentencia definitiva de que por medio de usucapión ha adquirido del inmueble ubicado en lote veintiocho (28), manzana (7) siete-A del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 2).-

La declaración judicial de que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble citado con la superficie, medidas y colindancias que se describen; 3).- La inscripción a favor de la que suscribe del inmueble objeto del presente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; 4).- Del C. MAURICIO AVILES GAYTAN, lo llamo a juicio en virtud de que este es quien transmitiera la propiedad del inmueble señalado en fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato privado de compraventa; 5).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a nueve de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1070-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE LUIS MARTINEZ LARA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que EUTIQUIA RAMIREZ GUTIERREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 769/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la suscrita ha adquirido por usucapión operada a su favor la propiedad del inmueble ubicado en la calle Veintiocho, lote sesenta y dos, manzana ochenta y uno, colonia Villa Guadalupe Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, que obra a favor de Inmobiliaria Romero S.A.; C).- La inscripción a favor de la suscrita como propietaria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1071-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MERCEDES LOPEZ DIAZ DE JIMENEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 895/2005.

ELVIA OOTIJA RAMIREZ, le demanda la usucapión respecto de lote de terreno 10, de la manzana 236, de la colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 08.00 m con calle Oriente 23 y al poniente: 08.00 m con lote 29, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve la demandada celebró contrato privado de compraventa con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, respecto de dicho lote de terreno y que con fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco la actora realizó contrato de compraventa con la señora MERCEDES LOPEZ DIAZ DE JIMENEZ, respecto del mismo lote de terreno, pactando la cantidad de CIENTO MIL PESOS por dicha compraventa, asimismo, el mismo tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la señora MERCEDES LOPEZ DIAZ DE JIMENEZ, le hizo entrega física de la posesión del inmueble antes referido para que la actora lo habitara de buena fe, en calidad de propietaria y públicamente y que le entregó todos y cada uno de los documentos originales relacionados con el lote de terreno. Asimismo manifiesta que desconoce el paradero o domicilio actual de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1072-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 462/2005.
DEMANDADAS: MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

JESUS OLVERA PANTOJA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 205, con número oficial 5, de la calle 27, de la Colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 10; al sur: 20.75 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, respecto del contrato privado de compraventa celebrado con MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA, el día veintitrés de enero de mil novecientos

noventa y nueve. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1073-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PATIÑO LOPEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 237/2006, el juicio ordinario civil, demandando el cumplimiento de contrato y otorgamiento y firma de escritura en contra de EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de la cláusula octava del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha 22 de septiembre de 1984, respecto del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 6 (actualmente número 119), de la calle canal del Risco, colonia Benito Juárez Xalostoc, Código Postal 55340, del municipio de Ecatepec de Morelos, México. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, ante la fe del Notario Público número 22, Licenciado CARLOS OTERO RODRIGUEZ, con domicilio en calle Adolfo López Mateos número 24, pisos 1 y 2 colonia La Mora, Código Postal 55030 de este municipio de Ecatepec de Morelos, México. C).- En su caso, la firma de la escritura pública respectiva por su Señoría en caso de que la demandada se constituya en rebeldía. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. Con fecha 22 de septiembre de 1984, el actor JOSE PATIÑO LOPEZ, en su carácter de comprador adquirió de la señora EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS, en su carácter de vendedora el inmueble citado en líneas anteriores, tal y como se acredita con documento respectivo de contrato de compraventa, el mencionado inmueble tiene una superficie de 152.12 metros cuadrados, con las colindancias y dimensiones siguientes: 19.01 metros al norte con lote 12; 19.03 metros al sur con lote 14; 8.00 metros al oriente con calle Canal del Risco y 8.00 metros al poniente con propiedad del señor Reymundo Cervantes. Pactándose como precio la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, misma que fue entregada al momento de la firma del contrato, haciéndole entrega física del inmueble, ocupando actualmente la finca, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad haber realizado todos los trámites inherentes del multicitado inmueble.-PEDIMENTO.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.77 solicito atentamente se le mande llamar a la señora ANA ISABEL BARRETO SANTILLAN, en representación de sus menores hijos ENRIQUE, JUAN JAIME Y WENDOLIN todos de apellidos PATIÑO BARRERO, para tal efecto de que se apersona a

manifiestar lo que a su derecho convenga, en razón de que anda pregonando de que sus menores hijos son propietarios del inmueble materia del contrato de arrendamiento, aduciendo que tiene documentos que lo acreditan.-Notifíquese a EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita; a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de julio de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1074-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento al auto de fecha (27/06/2006) veintisiete de junio del año dos mil seis, dictado en el expediente número 403/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por AGUSTIN GOMEZ SAMANO, en contra de YESENIA ESTRADA GUADARRAMA, se ordenó se emplace por medio de edictos a YESENIA ESTRADA GUADARRAMA, haciéndole saber que debe contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario previsto por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

B).- La guarda y custodia de los menores ARELI Y GISELA DENIS de apellidos GOMEZ ESTRADA.

C).- La entrega física y legal de los menores ARELI Y GISELA DENIS de apellidos GOMEZ ESTRADA, así como la incorporación de las mismas al domicilio del actor.

D).- Derecho de visita y convivencia familiar con las menores ARELI Y GISELA DENIS de apellidos GOMEZ ESTRADA.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día cinco de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

2898.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TRIGÉSIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1526/94.

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en contra de FERNANDO CAMACHO MENDEZ, expediente 1526/94, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en tercera almoneda, del bien inmueble ubicado en: Calle 27 de Septiembre S/N, predio denominado Tezoquipa, en San Martín de las Pirámides, municipio de Otumba, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del inmueble ya con la rebaja del veinte por ciento que sirvió para la segunda almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y en términos de lo ordenado por auto dictados con fecha veintinueve y veintidós de febrero dictados en audiencias de fechas veintisiete de abril y veintiséis de junio y autos dictado el tres de julio, todos del dos mil seis.-México, D.F., a 5 de julio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1155-A1.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1148/2003, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de BRUNO LOPEZ ANGEL Y ROSA MARIA MARTINEZ ESPEJEL, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a once de julio del año dos mil seis.

Agréguese a los autos del expediente número 1148/2003 ... Como lo solicitado, se señalan las once horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, debiendo preparar la almoneda, como se encuentra ordenado en proveído de fecha treinta y uno de mayo del año en curso ... México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo del año dos mil seis.

Agréguese a su expediente número 1148/2003, el escrito del apoderado de la parte actora. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados BRUNO LOPEZ ANGEL Y ROSA MARIA MARTINEZ ESPEJEL, ubicado en el departamento en condominio marcado con el número 401, edificio X-2, construido sobre la fracción "D", de Avenida Minas Palacio número 250, resultante de la subdivisión del terreno denominado "La Rosa", ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor proporcionado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deben publicarse por dos veces, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada...-México, Distrito Federal, a 9 de agosto de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

3022.-24 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 487/2005, ANGEL RAFAEL GOMEZ FLORES, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de PANTALEONA MORENO "N" y MARTHA FLORES MAYA, las siguientes prestaciones: A).- Se declare por resolución judicial que ha prescrito a mi favor la acción de usucapión de una fracción de terreno que se describe más adelante, así como sus consecuencias jurídicas inherentes. B).- Declárese por resolución judicial que la acción de usucapión se ha consumado, con la posesión que ha tenido MARTHA FLORES MAYA, como primera compradora del predio que se cita en el contrato de compraventa de fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, con la posesión derivada que ostenta el suscrito de la fracción de terreno (solar) materia del presente negocio jurídico. C).- Declárese por resolución judicial y por ende la inscripción y protocolización que se ordene, de una fracción que se desprende del segundo terreno que se menciona en la declaración marcada con el número 1 del contrato privado de compraventa de fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, celebrado entre PANTALEONA MORENO "N" y MARTHA FLORES MAYA, misma fracción que deberá quedar conforme a las medidas, colindancias y superficie que se describen en el punto 1 del capítulo de hechos de este escrito inicial de demanda, fracción que tengo en posesión a título de dueño y propietario, ordenando al titular del Registro Público de la Propiedad, proceda hacer las anotaciones marginales en el libro respectivo que obra en dicha institución. Hechos. 1.- Desde el 10 de febrero de 1993, he venido poseyendo una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en la calle de José Vicente Villada sin número, del poblado de Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Toluca, México, con los siguientes atributos: quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, a título de dueño y propietario, cuya fracción de terreno consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie: norte: 15.10 metros con Carlos Gómez Flores; sur: 15.10 metros con calle José Vicente Villada sin número; oriente: 22.00 metros con paso de servidumbre de uso común de tres metros de ancho por 22 metros de largo; poniente: 22.00 metros con Felipe Peña "N", con una superficie aproximada de 332.20 metros cuadrados (trescientos treinta y dos, metros cuadrados con veinte centímetros) aproximadamente (solar). 2.- La fracción de terreno que se describe en el punto que antecede, la adquirí por contrato de compraventa que celebré con la señora MARTHA FLORES MAYA en la fecha que se cita en el punto uno anterior, mediante contrato que fue ratificado por el Notario Público Número 13, de Toluca, Estado de México, anexo (1), en dos fojas útiles. 3.- El pago del impuesto predial, se ha venido realizando a nombre de PANTALEONA MORENO "N", hasta la fecha, como se demuestra con las copias legalmente certificadas ante Notario Público Número 82 de esta entidad y que se anexa como (2), constante de tres fojas útiles. 4.- La fracción de terreno (solar) que el suscrito tiene en posesión, base y materia de este juicio, lo adquirí de MARTHA FLORES MAYA y ésta a su vez lo adquirió de PANTALEONA MORENO "N", como consta en el contrato de compraventa de fecha tres de septiembre de 1969, constante de dos fojas útiles, escritas por ambos lados y que se anexa como (3). 5.- Para demostrar la existencia e inscripción del inmueble a usucapir en el Registro Público de la Propiedad, anexo el certificado de libertad de gravámenes de fecha veintiséis de mayo de dos mil cinco, en el cual se certifica que dicho inmueble no reporta gravámenes. Anexo (4). 6.- Así mismo, exhibo copia legalmente certificada por Fedatario Público de la certificación de inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad de fecha veintiuno de junio del presente año, consistente en que el inmueble motivo del presente juicio, se encuentra inscrito y registrado a favor de PANTALEONA MORENO "N". Anexo (5). La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento de la parte demandada PANTALEONA MORENO "N", a través de edictos que contengan una relación sucinta de la

demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndola además a efecto de que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibida que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por Lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria. Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3044 -25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Señora ALEJANDRA AYALA IBARRA, se hace de su conocimiento que el señor JAVIER HERNANDEZ NARANJO, en la vía ordinaria sobre divorcio necesario, bajo el expediente 1093/05, radicado en este juzgado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día diez del mes seis del año dos mil, celebre contrato de matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora ALEJANDRA AYALA IBARRA. 2.- Establecimos el domicilio conyugal en calle Valle de Sungari, lote tres, interior uno, manzana uno, Valle de Aragón Sección Norte, Ecatepec de Morelos. 3.- Durante nuestro matrimonio no procreamos hijos. 4.- Tiene aproximadamente cuatro años que la demandada se fue del domicilio conyugal ya que el día primero de enero del año dos mil uno abandono el domicilio se fue llevándose pertenencias. Haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del notificación. Dado en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a uno de agosto del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1124-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1023/2005.

DEMANDADA: MODESTA BADILLO HUERTA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GUADALUPE ROJAS AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del cincuenta por ciento del lote de terreno diecisiete, manzana treinta y ocho, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16, de la manzana 38; al sur: 20.00 m con lote 18, de la misma manzana; al oriente: 10.00 m con lote 37 de la misma manzana; al poniente: 10.00 m con calle Agustín de Iturbide, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los

hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque usted le realizó contrato privado de compraventa, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y siete, y que pago como precio del inmueble la cantidad de CINCO MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N., que la posesión que detenta sobre dicho bien ha sido en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y pública. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Vaidez Molina.-Rúbrica.

1126-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA
LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).**

Por conducto se les hace saber que PATRICIA MATEO MARTINEZ, les demandan en el expediente número 384/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en casa o vivienda cincuenta y uno, del conjunto en condominio denominado Unidad Habitacional Las Armas, Colonia Unidad Habitacional Las Armas, condominio número cinco, lote cinco, manzana dos, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 6.07 m con casa cincuenta y 2.96 m con área común o conjunta constructiva; al este: 1.60 m con área común y 2.92 m con conjunta o constructiva; al sur: 9.03 m con área común o calle Retorno Constructores; al oeste: 4.52 m con Avenida Prados del Bosque o limite del condominio; planta alta: al norte: 2.95 m con misma vivienda, 3.12 m con casa cincuenta y 2.96 m con área común; al este: 1.60 m con área común y 2.92 m con conjunta constructiva; al sur: 9.03 m con área común o calle Retorno Constructores; al oeste: 2.92 m con Avenida Prados del Bosque o limite del condominio y 1.60 m con vacío de vivienda, con una superficie total de 82.34 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1127-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**COMPañIA DE TELÉFONOS BIENES RAICES, S.A. DE C.V. Y
JUANA AGUILAR PEREZ.**

La parte actora DAVID CRUZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número 395/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número seis, de la manzana trescientos ochenta y ocho A, de la Colonia Aurora en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m y colinda con lote 5; al sur: en 17.00 m y colinda con lote 7; al oriente: en 9.00 m y colinda con calle (actualmente calle Cecilia); y al poniente: en 9.00 m y colinda con lote 30. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince 15 de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1128-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVES DE LA COMISION
NACIONAL DE FOMENTO A LA VIVIENDA.**

La parte actora MARCO ANTONIO TAPIA CARRERA, por su propio derecho, en el expediente número 464/2006, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Eje Dos, lote 59, manzana "B", Colonia Ampliación Ciudad Lago en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m y colinda con área verde; al sur: en 15.00 m y colinda con lote 58; al oriente: en 8.00 m y colinda con lote 69; y al poniente: en 8.00 m y colinda con calle Eje Dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial,

se expide en Nezahualcóyotl, México, a catorce de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1129-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

GERARDO MENDOZA VALENCIA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 307/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de ARRENDADORA CIRCUNVALACION, S.A. Y JAVIER ARTURO ROSALES AGUILAR, las siguientes prestaciones: A).- De la ARRENDADORA CIRCUNVALACION, S.A. la prescripción positiva usucapión, respecto de la casa dúplex "A", de la calle Ixtaccihuatl, lote 26, manzana 8, del Fraccionamiento Azteca, actualmente Colonia La Florida Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- De la ARRENDADORA CIRCUNVALACION la cancelación de la inscripción que tiene en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec y Coacalco, sobre la casa dúplex "A", señalada en líneas anteriores, la cual esta inscrita bajo la partida 539, del volumen 653, libro primero, sección primera, de fecha 3 de julio de 1985; C).- Del C. JAVIER ARTURO ROSALES AGUILAR, la prescripción positiva usucapión, respecto de la casa antes mencionada, por poseerla el suscrito en términos de ley por más de cinco años. Hechos. Con fecha 20 de agosto del año de 1992, el actor celebro contrato privado de compraventa con el señor JAVIER ARTURO ROSALES AGUILAR, propietario del inmueble a usucapir, mismo que se anexa a la demanda, entregándole el vendedor la documentación que tenía respecto de los gastos de los servicios del inmueble en litigio. El inmueble materia del presente asunto consta de una superficie de 70.94 metros cuadrados, divididos en dos partes una que corresponde a la planta baja de 34.08 metros cuadrados y otra a la planta alta que es de 36.86 metros cuadrados, como se especifica en el contrato de compraventa de fecha 20 de agosto de 1992, que se ha hecho mención, con las siguientes colindancias: planta alta: al norte: 1.20 m con patio de servicio vivienda B, en 3.35 con cocina y patio vivienda B, en 2.80 con escalera vivienda B, 0.60 con escalera vivienda B; al sur: 8.175 m con lote 27; al este: 4.975 con lote 59; al oeste: 0.925 con escalera vivienda B, en 0.925 con pasillo vivienda B, en 3.125 con acceso y garaje; planta alta: al norte: 2.10 con escalera vivienda B, en 1.775 con alcoba, en 2.30 con lote 25; al sur: 2.30 con recámara vivienda B, en 4.075 con vacío patio; al este: 3.25 con alcoba, en 0.925 con escalera vivienda B, en 0.925 con pasillo vivienda B, en 1.725 con recámara vivienda B; y al oeste: 6.60 con zona garaje, que dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de ARRENDADORA CIRCUNVALACION, S.A., bajo la partida 539, volumen 653, libro primero, sección primera, de fecha 3 de julio de 1985. Así también manifiesta bajo protesta de decir verdad que el inmueble en comento lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe en calidad de propietario por más de cinco años. Notifíquese a ARRENDADORA CIRCUNVALACION, S.A. Y JAVIER ARTURO ROSALES AGUILAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las

publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de julio de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1130-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 727/2004.

CODEMANDADO: JESUS OJEDA CISNEROS.

El C. GUADALUPE REINOSO FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle 39, número oficial 135, manzana 74/D, lote 8, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con el lote 07; al sur: 20.00 m con lote 09; al oriente: 10.00 m con lote 23; y al poniente: 10.00 m con calle 39, con una superficie total de 200 metros cuadrados; toda vez que el actor hace referencia que celebro un contrato privado de compraventa en fecha 10 de junio del año 1990, con el señor JESUS OJEDA CISNEROS, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al codemandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1131-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. EUFEMIA RIVERA MUÑOZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 538/2006, relativo al juicio ordinario civil, PROCOPIO ARISTA LUENGAS, le demanda la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno número catorce, manzana ciento ocho, zona dos, del Ex

ejido Ayotla, Colonia Guadalupe Valle de Chalco (antes Chalco), Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total doscientos ochenta y tres metros cuadrados; al noreste: 19.00 m con lote quince; al sureste: 14.95 m con calle lote trece; al suroeste: 19.00 m con calle Sur Uno; al noroeste: 14.85 m con calle Oriente Cuarenta y Dos, Manifestando que dicho lote de terreno se encuentra inscrito bajo la partida número 582, a fojas 74 frente, del volumen 198, del libro primero, sección primera, de fecha 14 de octubre de mil novecientos noventa y seis, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha veinticinco de julio de 1990, PROCOPIO ARISTA LUENGAS, adquirió y tomó posesión junto con su familia de lote de terreno descrito por medio de contrato privado de compraventa que celebró con EUFEMIA RIVERA MUÑOZ, en concepto de propietarios, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que varios vecinos se percataron de eso y desde ese día no han dejado de poseer dicho inmueble. 2.- El lote antes descrito, se encuentra inscrito bajo los datos antes descritos. 3.- No han tenido problemas con ninguna persona ni autoridad con respecto del lote antes descrito, ejercitando actos de dominio sobre él, pagando los impuestos administrativos, agua, luz, drenaje y demás servicios que cobra el municipio y han hecho la construcción que existe en dicho terreno con dinero propio, aclarando que el presente juicio es con finalidad de regularizar los trámites de propiedad, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1132-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CEFERINA JUAREZ CRUZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 546/2006, relativo al juicio ordinario civil, JOSE LUIS LUNA TORRES, le demanda la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno número doce, manzana doscientos diecinueve, zona cuatro, del Ex ejido Ayotla, Colonia Guadalupe Valle de Chalco (antes Chalco), Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total ciento noventa y cuatro metros cuadrados; al noreste: 19.40 m con lote once; al sureste: 09.98 m con calle Oriente 33; al suroeste: 19.30 m con lote treinta; al noroeste: 10.10 m con lote veinte. Manifestando que dicho lote de terreno se encuentra inscrito bajo la partida número 2, a fojas 1 vuelta, del volumen 98, del libro primero, sección primera, de fecha 13 de febrero de mil novecientos noventa, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha veinte de mayo de 1996, JOSE LUIS LUNA TORRES, adquirió y tomó posesión junto con su familia de

lote de terreno descrito por medio de contrato privado de compraventa que celebró con CEFERINA JUAREZ CRUZ, en concepto de propietarios, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que varios vecinos se percataron de eso y desde ese día no han dejado de poseer dicho inmueble. 2.- El lote antes descrito, se encuentra inscrito bajo los datos antes descritos. 3.- No han tenido problemas con ninguna persona ni autoridad con respecto del lote antes descrito, ejercitando actos de dominio sobre él, pagando los impuestos administrativos, agua, luz, drenaje y demás servicios que cobra el municipio y han hecho la construcción que existe en dicho terreno con dinero propio, aclarando que el presente juicio es con finalidad de regularizar los trámites de propiedad, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1133-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 12/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MENDEZ BECERRIL ALFONSO, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en el que por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, se ordena llamar a juicio por edictos a la codemandada, persona colectiva DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A. DE C.V., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, en el que se ordena hacerles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ENRIQUE JAVIER ROMERO LOPEZ, bajo el número de expediente 253/2005, promueve juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote de terreno No. 2, de la manzana B del predio

denominado El Caño Segundo y los Caños, ubicado en San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 120.20 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 14.95 m con lote 3; al sur: en 14.95 m con lote 1; al oriente: en 8.02 m con propiedad particular; al poniente: en 8.02 m con calle Tarahumaras. Por auto de fecha primero de junio del año dos mil seis dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al codemandado LEONARDO PADILLA SANCHEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado el día dieciséis de junio del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 13/06, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por ESTELA AMEZCUA RAZO en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote cinco de la manzana número ochenta y dos, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 393.00 m² (trescientos noventa y tres metros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m con calle Xonacatlán; al suroeste en: 23.00 m con lote 4; al sureste en 21.00 m con lote 6; al noreste en 14.00 m con lote 7, B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como lote cinco de la manzana número ochenta y dos, Sección Segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 393.00 m² (trescientos noventa y tres metros cuadrados), con las medidas y colindancias: al noroeste: en 9.00 m con calle Xonacatlán; al suroeste en: 23.00 m con lote 4; al sureste en 21.00 m con lote 6; al noreste en 14.00 m con lote 7, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continua y sin interrupción alguna. 5.- La

posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, a título de dueño, es por lo que promuevo el juicio de usucapión en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se a declarado a mi favor, así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndote que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: CARLOS TEODORO RODRIGUEZ AGUILAR Y MARIA DE LA LUZ ROMERO OLAGUE DE RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 312/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EZEQUIEL RAMIREZ GONZALEZ, en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, CARLOS TEODORO RODRIGUEZ AGUILAR Y MARIA DE LA LUZ ROMERO OLAGUE DE RODRIGUEZ y en lo esencial demanda lo siguiente:

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como, lote número veintiuno, manzana número setenta y siete, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m². (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste: en 7.00 m con lote 22; al suroeste: en 17.15 m con lote 23; al noreste: en 17.15 m con lote 19; al sureste: en 7.00 m con calle Axapusco. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad que es el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal,

una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE: DESARROLLO URBANO DE MEXICO S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 521/05, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por SARA ZAMORA CAMARENA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: La casa número once, de la calle Tenancingo del lote número veintisiete de la manzana ochenta y ocho, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 278.73 m² (doscientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 6.00 m con lote 18, 1.00 m con lote 20; al suroeste en: 17.15 m con lote 29; al sureste en 10.42 m con calle Tenancingo; al noreste en 17.15 m con lote 25, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS mediante contrato de adjudicación, el inmueble identificado como: La casa número once, de la calle Tenancingo del lote número veintisiete de la manzana ochenta y ocho, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 278.73 m² (doscientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 6.00 m con lote 18, 1.00 m con lote 20; al suroeste en: 17.15 m con lote 29; al sureste en 10.42 m con calle Tenancingo; al noreste en 17.15 m con lote 25, como lo acredito con el contrato de adjudicación. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante. 3.- Desde la fecha de adquisición tengo la posesión del mismo en concepto de propietario a título de buena fe. 4.- La posesión del inmueble ha sido de manera pacífica, de forma continua y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V. 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, es por lo que promuevo el juicio de usucapión, a fin de que se declare que la usucapión se consumó a mi favor y la sentencia que se dicte en este juicio me sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio del codemandado DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha 21 (veintiuno) de junio del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la

publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 431/2006.

En el expediente número 431/2006, GONZALO CAMARIN SALINAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de MARIO GALICIA MARTINEZ, respecto al lote marcado con el número cuatro, de la manzana uno, de la Colonia Lomas de Totolco, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado MARIO GALICIA MARTINEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m linda con calle Frontera; al sur: 10.40 m linda con Cerrada del Pirul; al oriente: 25.50 m linda con propiedad privada; al poniente: 25.50 m linda con propiedad privada, con una superficie total de 274.95 metros cuadrados, habiendo utilizado desde el cinco de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho a la fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de diez años. Ignorándose su domicilio se emplaza a MARIO GALICIA MARTINEZ por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, agosto nueve del año dos mil, seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1125-B1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FELIPE DE JESUS PACHECO LOPEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente: 771/2005, ANA LUISA CAMACHO ARMAS, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en las fracciones

XII, XV, XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad respecto de los menores hijos ERIK Y ANA KARAN de apellidos PACHECO CAMACHO, el pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso definitiva a favor de los citados menores y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello en que al principio de su matrimonio la relación fue normal y estable, sin embargo con el transcurso del tiempo, la conducta del demandado se tomó sumamente inestable, volviéndose este sumamente agresivo por su constante estado de ebriedad en que actualmente se encontraba, siendo el caso que con fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y siete a unos meses de nacida su hija ANA KAREN en el último domicilio donde vivió con su cónyuge, siendo propiedad de sus padres, siendo aproximadamente las diecisiete horas aproximadamente en presencia de sus padres VICENTE CAMACHO ORTEGA Y CRISTINA ARMAS TEOMITZI, así como de su hermano ARMANDO CAMACHO ARMAS, el ahora demandado dijo: me largo ya me tienen hasta la madre tu y los niños, no soporto ni a tus padres, tengo otra mujer con la cual me voy a vivir, tomando sus pocas pertenencias personales y ropa, y salir sin decir palabra alguna, y es hasta la fecha en que dicha persona no se ha dignado a siquiera ver a sus pequeños hijos... y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.161 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto: por tres veces de siete en siete días.-Se expide en Naucalpan, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

BEATRIZ SOLANO RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 50/2004-2, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EMILIO ALEJANDRO SOLANO DELGADO en contra de BEATRIZ SOLANO RODRIGUEZ, la Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante autos de fechas veintiséis de enero, tres de febrero y treinta de mayo todos del año dos mil cinco, veinte y veintiocho de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código

Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones, A).- La declaración judicial de que soy legítimo propietario del inmueble ubicado en la calle de Primero de Mayo número 19 diez y nueve, Colonia San Bartolo Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: al norte: en 9.00 m con el señor Tomás López, al sur: 9.00 m con calle 18 de Marzo, al oriente: en 15.00 quince m con el comprador y hoy actor con una superficie total de: 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados, registrado bajo la partida 22, volumen 191, libro primero, sección primera. B).- La firma y otorgamiento de escritura ante el notario público que en su momento señale el suscrito y en su caso de rebeldía con fundamento en lo establecido por el artículo 705 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, abrogado y vigente para el presente asunto, del Estado de México, se autorice a su señoría para el efecto de suscribir la escritura pública correspondiente ante el fedatario que corresponda. C).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, a favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle de Primero de Mayo número 19 diez y nueve, Colonia San Bartolo Centro, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: al norte: en 9.00 nueve metros con el señor Tomás López, al sur: 9.00 nueve metros con calle 18 de Marzo, al oriente: en 15.00 quince metros con el comprador y hoy actor con una superficie total de: 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados. Registrado bajo la partida 22, volumen 191, libro primero, sección primera del año de 1972. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los diez días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: ALVARO CORTEZ RODRIGUEZ.

En el expediente marcado con el número 794/05, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapción promovido por MARTHA CARRION OLIVARES, en contra de ALVARO CORTEZ RODRIGUEZ Y EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapción respecto del lote número dieciséis, manzana número setenta y nueve, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m² (ciento veinte punto cero cinco metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m con lote 15, al suroeste: en 17.15 m con lote 18, al noreste: en 17.15 m con lote 14, al sureste: en 7.00 m con calle Axapusco. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva. C).- El pago de gastos y costas. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cinco de junio del dos mil seis, ordenó

emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica. 1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MANUEL JASSO Y COLUMBA VIZUET CABRERA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 515/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA MAGDALENA CRUZ VILLEGAS, en su carácter de albacea de JACINTO LUIS MORALES HERRERA, en su contra, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- Que por sentencia... se declare que la sucesión a la que represento se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en domicilio conocido, calle Visuet sin número, esquina con calle Vista del Valle, Colonia Vista Hermosa, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México...

B).- ...se ordene la Registrador Público de la Propiedad y del Comercio...

C).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece ...a nombre de MANUEL JASSO...

HECHOS

1.- ...en fecha dos de julio de mil novecientos setenta y siete... JACINTO MORALES HERRERA, celebró en su carácter de comprador con la C. COLUMBA VIZUET CABRERA, en su carácter de vendedora. 2.- ...la fracción del inmueble... formó parte del predio denominado Rancho "El Gavilán", a nombre del C. MANUEL JASSO, bajo la partida 199, volumen noveno, sección primera, libro TTD, de fecha 21 de agosto de 1925... 3.- Desde el momento en que se adquirió el inmueble descrito... por el señor JACINTO LUIS MORALES HERRERA, entró en posesión de dicho inmueble, transcurriendo más de ocho años en concepto de propietario, de manera pública, continua, pacífica y de buena fe...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.-Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARGARITA RESENDIZ LIRA, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 335/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de RAFAEL URBANO GARCIA, BANCA SOMEX, E INCOBUSA, (INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE), S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la suscrita es propietaria del bien inmueble ubicado en calle Suiza, manzana dieciocho, lote siete de la Colonia Jardines de Cerro Gordo de este Municipio de Ecatepec, Estado de México, en razón de la usucapión, con fundamento en el artículo 5.127, 5.128, 5.129 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.- HECHOS.-En fecha 20 de mayo de 1988, la actora adquirió por compraventa el inmueble anteriormente mencionado con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: diecisiete metros cincuenta centímetros linda con lote ocho, al sureste: siete metros con lote treinta y cuatro, al suroeste: diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con lote seis, al noroeste: siete metros linda con calle Suiza. Con una superficie de ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados, pactándose la cantidad de catorce mil pesos, suma que se pagó al momento de la firma de contrato de cesión de derechos posesorios, que le vendió RAFAEL URBANO GARCIA, entregándole la posesión jurídica y material del inmueble en el mismo momento, así como el contrato de promesa de vender y comprar el bien inmueble entre BANCA SOMEX E INCOBUSA, S.A. DE C.V., y el señor EUSTACIO OSORIO AGUILAR, así como entregados los documentos inherentes a dicho predio. Desde el momento de la compraventa ha tenido la posesión pacífica, continua, pública y a título de dueño, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., por lo que demanda la usucapión a favor de la actora en virtud de que ha poseído el inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley, y como son tener la posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño por más de cinco años tratándose de buena fe.- Exhibiendo para tal efectos todos los recibos de pago de impuestos y pagos relacionados con el mencionado inmueble. Y al no ser posible la localización del domicilio y paradero de los codemandados BANCA SOMEX E INCOBUSA, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., EMPLACESE A TRAVES DE EDICTOS, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, con que cuenta este Juzgado, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezcan en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en Cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código aplicado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a once de agosto de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1163-A1.-25 agosto, 5 y 14 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente número 189/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DAVID PURECO ZIRANDA, se ordenó señalar las trece horas del día 18 de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Cerrada Rinconada de Chopos, número 25, casa 102, lote 87, manzana 4, condominio número 87, conjunto urbano Rinconada San Felipe II, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: en un metro con fachada principal hacia pozo de luz, al sur: en dos metros ochenta centímetros con fachada principal hacia pozo de luz, al este: en cuatro metros noventa centímetros con fachada principal hacia la zona de estacionamiento del cuádruplex, al norte: en once metros ochenta centímetros con la Vivienda ciento uno del mismo cuádruplex, al este: en cinco metros noventa centímetros con muro de colindancia con cuádruplex vecino, al sur: en nueve metros con muro de colindancia con cuádruplex vecino, abajo en sesenta y ocho metros cuadrados con cimentación y subsuelo, arriba en cincuenta y nueve metros veinticuatro centímetros cuadrados con la vivienda doscientos dos del mismo cuádruplex, ocho metros setenta y seis centímetros cuadrados con cielo abierto a través de su jardín posterior y patio de servicio anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado mediante edictos, convocando a postores a dicha audiencia, sirviendo como postura legal la que cubra el importe por la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), Coacalco, México, a 24 de agosto del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Dalel Gómez Israele.-Rúbrica.
1190-A1.-30 agosto, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 706/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE MARTINEZ HINOJOSA, endosatario en propiedad de J. ISABEL PEDROZA PEDROZA en contra de JOSE ROJAS PEDROZA y JUAN GAMEZ MEJIA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un vehículo camioneta de la marca Chevrolet Pick Up, modelo 1975, placas de circulación KP51959 del Estado de México, serie número 1703JEM101020, con capacidad de tres cuartos de tonelada, pintura blanca deteriorada, con redilas de madera en malas condiciones, motor en mal estado y en general en malas condiciones de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3149.-1º, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 440/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICENTE FLORES SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración MIGUEL ANGEL SANTAMARIA TELLEZ en contra de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, en su carácter de deudor principal y de JULIANA ESPINOZA RAMIREZ, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado consistente en el bien inmueble agrícola y casa habitación ubicado en la calle de Abasolo número dos, en el poblado de Santa María Nativitas, del municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.30 m con Darío y Nicolás Corona; al sur: en dos líneas la primera de 21.75 m y la segunda de 11.70 m con Estela Sánchez Sánchez; al oriente: 44.25 m con calle Abasolo; y al poniente: en dos líneas la primera de 41.20 m con Manuel Meraz y la segunda 3.70 m con Estela Sánchez, con una superficie total de 1,482.48 metros cuadrados, registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de HECTOR PEDRO MERAZ ROSAS, con los datos registrales siguientes: partida número trescientos ochenta y dos, volumen doscientos diecinueve, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre del dos mil uno. Por primera almoneda de remate de fecha veintitres de junio del año dos mil seis, se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 737,200.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de la deducción del cinco por ciento del precio en que fue valuado el inmueble por el perito tercero en discordia, se convocan postores, debiéndose notificar en forma personal el presente proveído a la codemandada JULIANA ESPINOZA RAMIREZ.

Se expiden en Texcoco, México, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3032.-24, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1361/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ a través de su endosatario en procuración MARIO CASTILLO GARCIA en contra de MARTIN PAVON VAZQUEZ y JORGE GUMERCINDO HERNANDEZ, se señalaron las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un vehículo Nissan Sentra, color blanco, modelo 2001, cuatro puertas, con número de serie 3N1CB51S21LO45016, sin placas de circulación motor número QG18666164P, estándar, interiores color gris, para lo cual cítese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así mismo por conducto del notificador adscrito publiquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Se expide el presente edicto en fecha veintidós de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3153.-1, 4 y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente 649/2006, radicado en el Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por LOURDES DEL SOCORRO PALMA LOPEZ, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejercitando sobre la fracción de terreno de un predio rústico denominado "Jesús María", e identificado como lote diez, ubicado en calle sin nombre, hoy calle Jesús María del poblado de San Francisco Acuatla, código postal 56580 del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de doscientos metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.75 metros con propiedad de José Manuel Rojas Avila, al sur: 15.75 metros con lote 8 propiedad de Juan García Quintero, al oriente: 12.70 metros con camino de uso común, y al poniente: 12.70 metros con Jesús María. Para quien se sienta con mejor derecho sobre el inmueble antes mencionado comparezca a deducir sus derechos en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1157-B1.-31 agosto y 5 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1852/120/06, ALEJANDRO CRUCES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con camino, al sur: 21.75 m con calle Huautla, al oriente: 22.00 m con Facundo Jorge Cruces Estrada, al poniente: 40.00 m con Rafael Cruces Rosas. Superficie de: 873.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1139-B1.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4244/251/06, FRANCISCO ANGEL ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Nicolás Sánchez Durón, al sur: 30.00 m con Nicolás Sánchez Durón, al oriente: 10.00 m con Daniel Olivares Islas, al poniente: 10.00 m con Av. Nezahualcóyotl. Superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de julio del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1138-B1.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 101/27/06, MA. ELENA VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Cuartel Taboro, Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 42.80 m con Gabino González Hernández, al sur: 42.05 m con Yolanda Plata Monroy, al oriente: 10.00 m con Francisco González Mejía, al poniente: 10.00 m con Privada sin nombre. Superficie aproximada: 424.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 574/37/06, VERONICA DAVILA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.60 m colinda con Roberto Monroy, al sur: 14.60 m colinda con calle S/N, al oriente: 15.40 m colinda con Juana Dávila Flores, al poniente: 18.20 m colinda con Eduardo Dávila Flores. Superficie aproximada: 245.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 575/38/06, MARTHA DAVILA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Gregorio Mercado Flores, al sur: 7.00 m colinda con Eustolia Rubio G., al oriente: 29.00 m colinda con Roberto Monroy, al poniente: 29.00 m colinda con calle S/N. Superficie aproximada: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 578/41/06, YECENIA BRITO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Ascensión, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.00 m con Mauricio Núñez Cárdenas, al sur: 14.00 m con Arturo Núñez Martínez, al oriente: 14.50 m con Alfredo Núñez Cárdenas, al poniente: 14.50 m con Julia Núñez Cárdenas. Superficie aproximada: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 577/40/06, ODILON VALENCIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 7.00 m con Martha Dávila F., al sur: 7.00 m con Apolonia Dávila F., al oriente: 36.50 m con familia Monroy, al poniente: 36.50 m con calle S/N. Superficie aproximada: 255.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. 576/39/06, MARIA CRISTINA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.12 m con Elizabeth Dávila F., al sur: 12.12 m con Jesús Huitrón Pablo, al oriente: 17.00 m con calle S/N, al poniente: 17.00 m con Deia de la Cruz. Superficie aproximada: 206.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 344/67/06, CESAREA MARIN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nicho, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 120.00 m colinda con Ernesto Benito Marín, al sur: 184.00 m colinda con Juan Marín León, al oriente: (este) 84.70 m colinda con Andrés Marín Sánchez, al poniente: (oeste) 110.00 m colinda con Carretera. Superficie aproximada: 13,302.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 28 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

3080.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10346/49/06, C. MARIA MARTINEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el número 29-A calle Cda. Fco. I. Madero, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con barranca, al sur: 20.00 m con callejón y Raquel Puga Hernández, al oriente: 10.00 m con Raymundo Castillo González, al poniente: 10.00 m con Ladislao Bello Campos. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10345/49/06, C. EMILIA MONTIEL BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Guillermo Granados Martínez, al sur: 20.00 m con Profetisa Flores Mondragón, al oriente: 16.05 m con calle Cerrada Jaime Nuno, al poniente: 11.30 m con Mateo Flores Paz. Superficie 273.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10344/489/06, C. REYES VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Zapote", ubicado en San Francisco Tepojaco, siendo de calidad temporal de Segunda Clase, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 45.00 m con Margarita García de Vázquez, al sur: 64.00 m con Juan Márquez, al poniente: 44.00 m con Elvira González. Superficie 990.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10343/488/06, C. CIRILO HERNANDEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 m con Gastón Gudifo Martínez, al sur: 22.00 m con Juan Miranda Monroy, al oriente: 5.00 m con camino público, al poniente: 5.00 m con Filiberto Torrijos Oropeza. Superficie 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10341/486/06, C. MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio conocido en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ismael Rodríguez Alanís, al sur: 20.00 m con Cerrada de Leyes de Reforma, al oriente: 4.20 m con calle Leyes de Reforma, al poniente: 4.88 m con Cerrada de Leyes de Reforma. Superficie 90.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10340/487/06, C. J. PUEBLITO ALVARADO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote número 5, de los terrenos denominados Camino Vecinal a Villa Nicolás Romero San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.30 m con José Luis Mejía, al sur: 12.70 m con Hugo Jiménez, al oriente: 7.15 m con, al poniente: 6.00 m con calle Camino Vecinal a Villa Nicolás Romero San Francisco Tepojaco. Superficie 93.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10339/484/06, C. ALEJANDRO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno número 8 de la calle Ignacio M. Altamirano de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m con Gilberto Pérez Horán, al sur: 28.00 m con Juan Víctor Pérez Rocha, 10.00 m con Raúl Aguilar y 9.00 m con Magalíe Maldonado, al oriente: 10.00 m con Guadalupe Cruz Reséndiz, al poniente: 10.00 m con acceso particular.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10338/483/06, C. JOSE LUIS MENDOZA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio bien conocido Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 83.60 m con salida vecinal, caño regador y Benito Baca López, al sur: 84.30 m con Severiano Vega Cabrera, al oriente: 34.00 m con Jorge Figueroa Monroy, al poniente: 32.10 m con camino vecinal. Superficie 2,776.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10337/482/06, C. MARIA DEL ROCIO PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno Número 12 calle Ignacio M. Altamirano de la Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Pedro Gómez Salas, al sur: 8.00 m con Acceso al Oriente, al oriente: 5.40 m con Lt 6, al poniente: 5.40 m con Lt 1. Superficie 43.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10336/481/06, C. JAVIER PRADO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en domicilio conocido San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Daniel Espinoza Carrizales, al sur: 10.00 m con Margarita Rodríguez, al oriente: 21.24 m con Catalino Amador Prado A., al poniente: 22.00 m con Camino Vecinal. Superficie 216.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10335/480/06, C. GILBERTO PEREZ HORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno Número 3, de la calle Ignacio M. Altamirano de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 2, al sur: 8.00 m con calle, al oriente: 17.40 m con Lt 4, al poniente: 15.00 m con A. Solís. Superficie 98.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10333/478/06, C. ANGELA GUADALUPE CANO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Nopalito, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.94 m con calle 4a. Cda, 20 de Noviembre, al sur: 8.94 m con Lourdes Hernández Islas, al oriente: 28.00 m con Filemón López, al poniente: 28.00 m con vendedora. Superficie 252.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10332/477/06, C. FELIPE BARRADAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Bo. de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.80 m con Alicia Gómez Martínez, al sur: 15.80 m con calle Cerrada Estrella, al oriente: 7.05 m con calle Estrella, al poniente: 7.05 m con María del Pilar Gómez Martínez. Superficie 111.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10331/476/06, C. PEDRO YAÑEZ PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. Insurgentes s/n, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con familia Rosas, al sur: 16.00 m con Carr. Insurgentes, al oriente: 16.00 m con Jorge Vega, al poniente: 16.00 m con Octaviano Yañez Pantoja. Superficie 256.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10330/475/06, C. BERNABE RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado denominado La Hera en el barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide

y linda: al norte: 19.75 m con Callejón Público, al sur: 17.60 m con Ma. Estanislao Hernández, al oriente: 14.80 m con Av. Chapultepec, al poniente: 10.00 m con Estanislao Hernández. Superficie 231.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10329/474/06, C. TERESA BARAJAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en lote de terreno número 10, ubicado en sección Primera del predio rústico denominado La Ladera, del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre la Prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 07.00 m con Brigido Rojas, al sur: 07.47 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 29.35 m con lote 09 del Sr. Antonio Pedroza Reyes, al poniente: 29.52 m con lote 11 de la Sra. Flora Ramos Pérez. Superficie 212.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10351/496/06, C. LETICIA FLORES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.70 m con Paula Basurto, al sur: 13.70 m con calle Vecinal, al oriente: 13.50 m con Juan Flores Salmeron, al poniente: 13.50 m con Juan Flores Salmeron.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10350/495/06, C. JUAN RODRIGUEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada Emiliano Zapata sin número, El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Prado Baca, al sur: 15.00 m con Serafín Juárez Ata, al oriente: 16.50 m con Francisco Hernández, al poniente: 16.50 m con salida vecinal (Cerrada Emiliano Zapata). Superficie 247.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10349/494/06, C. RAFAEL OMAÑA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco de esta municipalidad, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con camino vecinal; al sur: 6.00 m con Ma. de Jesús Romero, al oriente: 39.00 m con zanja de riego, al poniente: 39.00 m con Humberto González. Superficie 273.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10334/479/06, C. FRANCISCO ARIAS ARELLANO Y NAYELLI HATZIRI MORENO IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Rosales número cuatro, ubicada en el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle pública; al sur: 9.00 m con Rosario Granados Gonzaga; al oriente: 20.00 m con Rosario Granados Gonzaga; al poniente: 20.00 m con Hipólito Chávez. Superficie de 180 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10328/473/06, C. CLAUDIA TORRES BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el poblado de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.89 m con Florentino Terrazas Luna; al sur: 29.44 m con Marcos Arana; al oriente: 24.16 m con José Terrazas Gutiérrez; al poniente: 20.30 m con camino público. Superficie de 503.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10348/493/06, C. MA. ELENA ANDRADE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda:

al norte: 17.50 m con Juan Villa; al sur: 20.00 m con José Zamarripa; al oriente: 11.00 m con camino público; al poniente: 11.00 m con camino público. Superficie de 206.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10359/504/06, C. FABIAN MONROY DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Agustín Millán, en el Barrio de Santiaguillo, del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.05 m con calle Agustín Millán; al sur: 15.15 m con Asunción Rivera Domínguez; al oriente: 9.00 m con Ma. del Carmen Mondragón; al poniente: 10.40 m con Gilberto Martínez Rodríguez. Superficie de 146.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10360/505/06, C. MELITON CARRANZA FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado solar "Santa Cruz", ubicado en Ixtapalcalco, en calle 12 de Octubre, del municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.70 m con Juana Martha Carranza Fiesco; al sur: 31.00 m con Benjamín Cruz; al oriente: 31.68 m con Galdino Montoya; al poniente: 31.55 m con calle 12 de Octubre. Superficie de 991.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10357/502/06, C. MA. ISABEL UGALDE UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Adolfo de la Huerta, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.00 m con Daniel Morán Castillo; al sur: 26.00 m con María Luisa García Ortiz; al oriente: 18.00 m con Francisco García Ortiz; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie de 468 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10356/501/06, C. FERNANDO HEREDIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Privada Gustavo Díaz Ordaz s/n, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.20 m con propiedad privada; al sur: 5.20 m con Privada Gustavo Díaz Ordaz; al oriente: 19.00 m con propiedad privada; al poniente: 19.50.00 m con María Margarita Cervantes Velázquez. Superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10355/500/06, C. ISAIAS MARTINEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amacapulco", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.86 m con Francisco Chávez Hernández; al sur: 14.02 m con José Martínez Noguez; al oriente: 8.50 m con Porfirio Aguirre; al poniente: 8.51 m con calle pública. Superficie de 118.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10354/499/06, C. MARTIN HECTOR SALINAS FASCINETTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos tramos, el primero de 11.52 m con Sergio Salinas, el segundo de 01.37 m con pasillo; al noroeste: 8.65 m con Sergio Salinas; al sur: 20.00 m con calle pública; al oriente: 12.10 m con René Salinas; al poniente: 09.34 m con calle pública. Superficie de 228.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10352/497/06, C. MA. DEL ROSARIO OROZCO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado se ubica en la calle Chiconcuac sin número, Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.15 m con calle Chiconcuac; al sur: 16.15 m con propiedad privada; al oriente: 29.25 m con Salvador Hernández; al poniente: 29.25 m con Alfonso Rojas Hernández. Superficie de 472.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.º28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10361/506/06, C. JOSE RAUL GUADALUPE ORIHUELA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.80 m con Félix Munguía Castillo; al sur: 18.80 m con Felipe López Ortiz; al oriente: 20.00 m con Eufemio Delgado; al poniente: 20.00 m con calle pública. Superficie de 376.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10358/503/06, C. MARTIN MEJIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m con propiedad privada; al sur: 16.70 m con propiedad privada; al oriente: 20.60 m con José Santos Chocano; al poniente: 20.60 m con propiedad privada. Superficie de 344.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10347/492/06, C. JUAN VICTOR PEREZ ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno número 9, de la calle Ignacio M. Altamirano, de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con Alejandro Pérez Rocha; al sur: 10.00 m con calle Ignacio Altamirano; al oriente: 19.00 m con propietario Juan Raúl Aguilar C.; al poniente: 15.00 m con acceso particular. Superficie de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10353/498/06, C. ANTONIO AMADO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle López de Vega de Bo. Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.26 m con calle López de Vega; al sur: 7.44 m con Isidro Chávez; al oriente: 28.41 m con Juan Sánchez; al poniente: 28.41 m con Matilde Cortés Martínez. Superficie de 208.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10362/507/06, C. PLACIDO VEGA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Col. C. José Santos Chocano y Luis J. Urbina, predio denominado Terremote, Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.30 m con Rafael Alvarado García; al sur: 8.30 m con terreno baldío; al oriente: 26.00 m con calle José Santos Chocano; al poniente: 26.00 m con Isidro Galicia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10363/508/06, C. ERNESTO ROCHA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Temascalapa, perteneciente al Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.60 m con Pedro Solano; al sur: 14.60 m con Eduardo Rocha; al oriente: 4.95 m con Gabino Martínez; al poniente: 4.95 m con calle Temascalapa. Superficie de 72.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

Exp. Núm. 10342/487/06, C. BERTIN VIVERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", de calidad temporal de segunda, ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Ernesto Pérez Tejada; al sur: 11.00 m con camino público; al oriente: 28.35 m con Ma. del Rosario Luna Arreola; al poniente: 28.35 m con Ma. del Rosario Luna Arreola. Superficie de 311.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de agosto del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3081.-28, 31 agosto y 5 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8011/437/06, ESTHER MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo, Sta. María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.25 m con Esther Medina Hernández, al sur: 19.30 m con Esther Medina Hernández, al oriente: 10.00 m con Víctor Manuel de León Pichardo, al poniente: 10.00 m con calle Nueces. Superficie aproximada de 192.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3132.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 8012/438/06, ESTHER MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo, Sta. María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.45 m con Esther Medina Hernández, al sur: 19.20 m con Esther Medina Hernández, al oriente: 10.00 m con Víctor Manuel de León Pichardo, al poniente: 10.00 m con calle Nueces. Superficie aproximada de 191.67 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3132.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8008/434/06, ESTHER MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo, Sta. María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.20 m con Esther Medina Hernández, al sur: 19.25 m con Esther Medina Hernández, al oriente: 10.00 m con Víctor Manuel de León Pichardo, al poniente: 10.00 m con calle Nueces. Superficie aproximada de 192.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3131.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 8009/435/06, ELIA YARAVI SANCHEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo, Sta. María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.80 m con Gumaro Vences Sánchez, al sur: 18.85 m con Fidelina Vences Macedo, al oriente: 10.00 m con Víctor Manuel de León Pichardo, al poniente: 10.00 m con calle Nueces. Superficie aproximada de 188.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3131.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 8010/436/06, ESTHER MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n, Col. Guadalupe el Coecillo, Sta. María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.10 m con Mariana Medina Hernández, al sur: 19.15 m con Esther Medina Hernández, al oriente: 10.00 m con Víctor Manuel de León Pichardo, al poniente: 10.00 m con calle Nueces. Superficie aproximada de 191.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3131.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 7531/429/2006, "BALLOTINI PANAMERICANA", SOCIEDAD ANONIMA, representada por ROBERTO MANUEL PEREZ TEUFFER FORNIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado El Ranchito, ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de: 546.46 m², con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al norte: treinta metros, linda con calle Juan Escutia, al sur: treinta y siete metros, treinta centímetros, linda con el comprador, al oriente: treinta y cuatro metros, sesenta centímetros, linda con Vitro-Vela y al poniente: ocho metros linda con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Registrador de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla adscrito a los municipios de Ecatepec-Coacalco, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3136.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 7532/430/2006, "BALLOTINI PANAMERICANA", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR ROBERTO MANUEL PEREZ TEUFFER, promueve inmatriculación administrativa sobre el terreno denominado La Piedra, ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de: 504.25 m², con las siguientes medidas, linderos y colindancias: al norte: 6.20 m con calle Juan Escutia, al sur: 23.80 m con Inversiones Industriales de Monterrey, S.A., al oriente: 37.50 m con José Navil Eljure, al poniente: 32.60 m con Ballotini Panamericana, S.A.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó la promoción y ordenó la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Registrador de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla adscrito a los municipios de Ecatepec-Coacalco, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3137.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 4245/64/06, C. RUFINO MARTINEZ SABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle 20 de Noviembre, de Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12 m con Alicia Castalán (actualmente Alicia Castalán), al sur: en 12 m con Modesto Villa (actualmente Lucía Olarte Vásquez), al oriente: en 15 m con 20 de Noviembre, (actualmente calle 20 de Noviembre), al poniente: en 15 m con Gregorio Trinidad, (actualmente Epifania Cruz González). Superficie: 180 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 4457/65/06, C. FELICIANO HUERTA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 2da. de Pavón sin número, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.68 m con calle Avenida del Tanque I., al sur: en 21.20 m con calle 2da. de Pavón, al oriente: en 17.89 m con Antonio Ramírez, al poniente: en 4.04 m con Lote Baldío. Superficie: 240.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 4458/66/06, C. ANTONIO FERNANDO CABALLERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 45, calle M. Lerdo de Tejada, de San Juan Ixhuatpec (actualmente calle Lerdo de Tejada 45), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.5 m con Ricardo López y 6.5 m con Víctor García, al sur: en 14 m con calle M. Lerdo de Tejada, (actualmente calle Lerdo de Tejada), al oriente: en 22.7 m con Abel Caballero Cruz, al poniente: en 21 m con Enrique Arrollo y 1.7 m con Eufemio Bedolla. Superficie: 317.8 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 4459/67/06, C. FRANCISCA ZAMORANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle Guillermo Prieto, de la Col. San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.43 m con Crescencio Morales, (actualmente Seminario), al sur: en 11.05 m con calle Guillermo Prieto, al oriente: en 19.50 m con Felipe Cuéllar, (actualmente Juan Villalpando), al poniente: en 20.49 m con Gabino Montoya, (actualmente Concepción Martínez Gutiérrez). Superficie: 221.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 4460/68/06, C. SALVADOR SEPULVEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, 11ª. de Morelos, de Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla.

mide y linda: al norte: en 10 m con Esteban García Olmos, al sur: en 10 m con Apolinar Martínez, actualmente Apolinar Martínez Hernández, al oriente: en 12 m con 11ª. de Morelos, al poniente: en 12 m con Miguel Reyes Moreno. Superficie: 120 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 4461/69/06, C. JOAQUÍN LOBATO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: Los Vesares, lote S/N, manzana S/N, calle 20 de Noviembre, de la Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, actualmente, calle 20 de Noviembre No. 21, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12 m con Julia Cohetero, al sur: en 12 m con Juan Olarte, al oriente: en 9.50 m con 20 de Noviembre, actualmente calle 20 de Noviembre, al poniente: en 9.50 m con Alicia Cohetero. Superficie: 113 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 4462/70/06, C. JUANA MORENO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Amapola en Lomas de San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle Amapola S/N), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Isidro Lira Trejo, al sur: en 15.00 m con Aurora Martínez Martínez, al oriente: en 10.00 m con Oscar Padilla Hernández, al poniente: en 10.00 m con calle Amapola. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6367/300/06, C. ARTURO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio S/N, lote 4, manzana 1, de la calle Cerrada de Amapola, de la Colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.15 m con Abel Xicalí Chávez, al sur: en 16.10 m con Victoria Antonio Sebastián, al oriente: en 7.72 m con propiedad privada familia Barrón, al poniente: en 8.06 m con calle Cerrada de Amapola. Superficie: 133.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6714/301/06, C. VICTOR MAYA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "Buena Vista", en la Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, (actualmente calle Miramontes No. 7), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.99 m con propiedad privada, (actualmente Rosario Mendoza), al sur: en 9.82 m con calle Miramontes, al oriente: en 18.17 m con propiedad privada, (actualmente Salvador López), al poniente: en 23.45 m con Raúl S. Labrada. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6715/302/06, C. MARIA CRISTINA MARQUEZ BALDENEGRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Ladera", en el pueblo de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 63.54 m con Santos Martínez, al sur: en 16.81 m con vereda pública, al oriente: en 68.53 m con Petra Rojas de Mayen, al poniente: en 68.85 m con vereda pública. Superficie: 2,652.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6716/303/06, C. MARTINIANA SANTOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: El Huachichil, lote 3, calle Morelos No. 6, Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.35 m con calle Morelos, al sur: en 9.60 m con Luisa Santos Vega, al oriente: en 20.00 m con Sabina Reyes, al poniente: en 20.00 m con Andador. Superficie: 179.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6717/304/06, C. RAUL GONZALEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: El Huachichil, lote 1, calle Morelos No. 6, Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Morelos, al sur: en 8.60 m con Ofelia Almazán Tejeda, al oriente: en 20.00 m con el andador, al poniente: en 20.00 m con Guillermo Santos. Superficie: 166.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6718/305/06, C. HIGINIO MARQUEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30 B, manzana S/N, calle Cuauhtémoc, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.27 m con Macario Madrid, al sur: en 10.27 m con Callejón de Salida y Eugenia Márquez O., al oriente: en 11.92 m con propiedad privada, actualmente Lourdes Huerta, al poniente: en 11.92 m con propiedad privada, actualmente Eugenia Márquez Quezada. Superficie: 122.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6719/306/06, C. FABIANA MARQUEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30-A, manzana S/N, calle Cuauhtémoc de las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.08 m con Vicente Franco, al sur: en 9.19 m con Rita Márquez Jiménez, al oriente: en 14.10 m con Higinio Márquez Quezada, (actualmente calle Cuauhtémoc e Higinio Márquez Quezada), al poniente: en 14.10 m con C. Humberto. Superficie: 110.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6720/307/06, C. EUGENIA MARQUEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana S/N, calle Cuauhtémoc No. 10, de la Col. Las Colonias, (actualmente calle Cuauhtémoc S/N), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 08.90 m con Higinio Márquez Quezada, al sur: en 10.55 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: en 12.84 m con propiedad privada, al poniente: en 12.84 m con propiedad privada. Superficie: 124.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. No. 6721/308/06, C. ALISTADER JOVANNI SUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Nopal", lote 18, Int. 8, calle 2 de Abril, Colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en

8.64 m con calle 2 de Abril, al sur: en 8.92 m con Félix Fuentes, al oriente: en 14.36 m con María de la Cruz Fuentes, al poniente: en 14.60 m con Alberto Vargas. Superficie: 127.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3141.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7299/05, JESUS DE LA VEGA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaxtitla", ubicado en Tepetitán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Independencia, sur: 8.00 m con calle sin nombre, oriente: 17.00 m con Daniel Bañul Ruiz, poniente: 17.00 m con Andrés y Rocío de la Vega Juárez. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 1404/06, MARGARITA MARTINEZ SORIANO, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MARTIN IGNACIO MIGUEL ANGEL, MOISES ADRIAN Y LUIS MARIO, TODOS DE APELLIDOS BOJORGES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.50 m con calle sin nombre, sur: 23.40 m con Alejandro Cortez Velázquez, oriente: 17.85 m con Maximino Cortés Cortés, poniente: 16.50 m con Francisca Cortés Velázquez. Superficie aproximada de: 369.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4958/283/06, SERGIO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con privada Buenaventura, sur: 8.00 m con privada sin nombre, oriente: 23.00 m con propiedad de la sucesión intestamentaria a bienes de la Sra. Carmen Delgado Cortés, poniente: 23.00 m con propiedad de dicha sucesión. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4959/284/06, NORBERTA ARACELI OLIVARES ZEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxcolpan", ubicado en Barrio San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.62 m con calle Empacadora, sur: 18.15 m con Georgina Rocío Olivares Zea, oriente: 35.55 m con Santos Escalona Quintero, poniente: 25.30 m con Sergio Librado Olivares Aguirre, poniente: 10.90 m con Mónica Olivares Robledo. Superficie aproximada de: 659.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4960/285/06, ZENON CARRILLO CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad y La Trinidad", ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.70 m con Barranquilla, hoy Cerrada de Barranquilla y Cerrada de Empedradillo, norte: 17.29 m con Barranquilla, hoy Cerrada de Barranquilla y Cerrada de Empedradillo, norte: 22.05 m con Barranquilla, hoy Cerrada de Barranquilla y Cerrada de Empedradillo, norte: 22.81 m con Barranquilla, hoy Cerrada de Barranquilla y Cerrada de Empedradillo, sur: 35.25 m con Benjamín Ayala, hoy Miguel Ayala Ramos, sur: 21.23 m con Fidencio Carrillo, sur: 24.79 m con Zenón Carrillo, hoy Mauricio Carrillo García, oriente: 14.40 m con Román Ramírez, hoy Antonio Carrillo, oriente: 46.90 m con Zenón Carrillo, hoy Mauricio Carrillo García, poniente: 47.76 m con Benjamín Ayala, hoy Miguel Ayala Ramos, poniente: 59.49 m con Cerrada La Palma. Superficie aproximada de: 3,925.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4961/286/06, CRUZ ISLAS MONTAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación", ubicado en calle Nezahualcōyotl sin número, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.45 m con calle Nezahualcōyotl, sur: 13.37 m con José Hilarion Miranda Olguin, oriente: 15.22 m con Carmen Ríos de Ramos, poniente: 14.92 m con Herminia Quevedo Martínez y Diego Castellanos Manuel. Superficie aproximada de: 187.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4962/287/06, INES QUINTERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle, sur: 10.00 m con Fábrica, oriente: 27.00 m con Alfredo Trejo Rodríguez, poniente: 27.00 m con Obdulia Trejo Reséndiz. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4963/288/06, GLORIA REYES SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachucan", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Jorge González y Eva Barrientos Cruz, sur: 10.00 m con calle Crisantemo, oriente: 30.00 m con Erasmo Rodríguez Pérez, poniente: 31.00 m con Francisco Ruiz. Superficie aproximada de: 305.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4964/289/06, DANIEL VELAZQUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapantilla", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Lázaro Sánchez Tolentino, sur: 10.00 m con calle Jazmin, oriente: 10.00 m con Ascención Ríos González, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4965/290/06, MARIA LUISA REYES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorral", ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con Carlota Sánchez Garay, sur: 10.00 m con Cerrada Morelos, oriente: 31.00 m con Marcela Morales Rivera, poniente: 30.15 m con Marcela Morales Rivera. Superficie aproximada de: 308.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5051/298/06, CARLOS GARCIA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zoquianaloya", ubicado en Barrio San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.23 m con Regadera, sur: 20.02 m con camino, oriente: 70.00 m con Benigno Flores, poniente: 72.05 m con Guadalupe Flores Rayón. Superficie aproximada de: 1,433.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5052/299/06, ANGELINA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezoyotzin", ubicado en Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 12.86 m con lote 3, de Héctor Pulido Soto, sur: 13.40 m con lote 5 de Ma. de Lourdes Sánchez, oriente: 12.00 m con Cerrada de la Mina, poniente: 11.93 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de: 157.03 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 04 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3140.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3581/196/06, MARIA DEL CARMEN URBINA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Tonantzi número 5, lote 3, manzana 2, Colonia Hueyotencotl, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con lotes veinte y veintituno; al sur: 18.00 m y linda con calle Olivia, hoy Tonantzi; al oriente: 24.50 m y linda con lote once; al poniente: 24.50 m y linda con lote ocho. Con una superficie aproximada de 441.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4955/231/06, ESTEBAN ESPINOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jazielito", ubicado en el poblado de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.40 m con Rodrigo y Esteban actualmente Elvia Espinoza Corona; al sur: 25.50 m con calle Av. México Sur; al oriente: 10.80 m con calle privada; al poniente: 17.60 m con Carlos García J. Con una superficie aproximada de 340.09 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4888/219/06, MARIA HERNANDEZ JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.69 m y linda con C. Romualdo Aguilar; al sur: 39.81 m y linda con C. Rosalba Hernández Jandete; al oriente: 13.74 m y linda con camino Juan de Dios Peza; al poniente: 9.56 m y linda con C. Eustacio Hernández Jandete. Con una superficie aproximada de 420.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4889/220/06, ROSALBA HERNANDEZ JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.81 m y linda con C. María Hernández Jandete; al sur: 28.48 m y linda con C. J. Reyes Hernández Jandete; al oriente: 17.53 m y linda con camino Juan de Dios Peza; al poniente: 12.19 m y linda con C. Eustacio Hernández Jandete. Con una superficie aproximada de 413.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4890/221/06, DANIEL HERNANDEZ JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.17 m y linda con C. Daniel Hernández Villagrán; al sur: 14.13 m y linda con camino Juan de Dios Peza; al oriente: 35.53 m y linda con privada sin nombre; al poniente: 39.16 m y linda con C. Antonio Gallardo. Con una superficie aproximada de 514.31 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 02 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4893/224/06, JOSE ARTEMIO HERNANDEZ JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.06 m y linda con C. Romualdo Aguilar; al sur: 16.00 m y linda con camino Juan de Dios Peza; al oriente: 51.13

m y linda con C. Eustacio Hernández Jandete; al 1er. poniente: 30.25 m y linda con privada sin nombre; al 2do. poniente: 25.00 m y linda con C. Lizeth Fabiola Valencia Hernández. Con una superficie aproximada de 825.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4894/225/06, EUSTACIO HERNANDEZ JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.02 m y linda con Romualdo Aguilar; al sur: 16.00 m y linda con camino Juan de Dios Peza; al oriente: 47.03 m y linda con C. J. Reyes, María y Rosalba Hernández Jandete; al poniente: 51.13 m y linda con C. José Artemio Hernández Jandete. Con una superficie aproximada de 758.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 4895/226/06, J. REYES HERNANDEZ JANDETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Estanco", ubicado en camino Juan de Dios Peza, de la Comunidad de San Pablo Tecalco, del municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.48 m y linda con C. Rosalba Hernández Jandete; al sur: 33.59 m y linda con camino Juan de Dios Peza; al oriente: 7.24 m y linda con camino Juan de Dios Peza; al poniente: 25.27 m y linda con C. Eustacio Hernández Jandete. Con una superficie aproximada de 415.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5056/240/06, FRUCTUOSO CERON MONTES DE OCA Y IGNACIA ALVAREZ BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del poblado de Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 334.00 m y linda con Reyes Godínez Márquez; al sur: 290.00 m y linda con Marcelino Cerón Montes de Oca; al oriente: 82.00 m y linda con Río de las Avenidas Pechuca; al poniente: 70.20 m y linda con camino Presa del Rey-Las Pintas. Con una superficie aproximada de 22,681.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5055/239/06, MARIA GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte 1: 19.68 m y linda con Ma. Alejandra Díaz Maldonado; al norte 2: 6.50 m y linda con Mariano Andonegui Camilo; al sur: 21.67 m y linda con Hermanos Andonegui Camilo; al oriente 1: 4.00 m y linda con Av. Tamaulipas; al oriente 2: 2.00 m y linda con Ma. Alejandra Díaz Maldonado; al poniente: 16.85 m y linda con Catalina Montes de Oca. Con una superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5050/236/06, GABRIELA EDITH MORENO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.75 m y linda con Tomás Ramos León; al sur: en dos líneas, la primera mide 13.70 m y linda con Raymundo I. Cervantes Avilés y la segunda mide 19.30 m y linda con Francisco Islas Austria; al oriente: 14.00 m y linda con Luciano Benjamín Cervantes Gómez; al poniente: en dos líneas, la primera mide 7.15 m y linda con Francisco Islas Austria, y la segunda mide 7.60 m y linda con calle Campeche. Con una superficie aproximada de 354.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5054/238/06, GUILLERMO AUSTRIA APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte 1: 15.00 m y linda con Raquel Austria Apolinar y entrada particular; al norte 2: 14.50 m y linda con Ruvén Austria Pérez; al sur: 29.90 m y linda con Felipe Austria Alvarez; al oriente 1: 4.84 m y linda con Bonifacio Quezada; al oriente 2: 32.20 m y linda con Ruvén Austria Pérez; al poniente: 34.20 m y linda con Angel Austria Alvarez. Con una superficie aproximada de 493.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Exp. 5087/242/06, RUBEN ROSAS COLCHADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Guillermo Cruz; al sur: 14.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oriente: 22.00 m y linda con Isaías Cruz; al poniente: 22.00 m y linda con señor Juan. Con una superficie aproximada de 308.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 80/133/06, FULGENCIO CARBAJAL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual se denomina "La Loma", mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 m y colinda con carretera que conduce al pueblo; al sur: 60.00 m y colinda con Pablo Granados Hernández; al oriente: 150.00 m y colinda con Josefa Granados Vázquez y Antonio Granados Vázquez; al poniente: 60.00 m y colinda con Pablo Granados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 81/134/06, OSCAR ONESIMO GRANADOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual se denomina "La Loma", mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 86.00, 102.00 y 101.00 m con Leonor Hernández Cruz; al sur: en una línea 169.00 m con carretera; al oriente: en una línea 160.00 m y colinda con María Elena Granados Hernández; al poniente: en tres líneas 89.00 m con Pablo Granados, 20.00 y 15.00 m con Leonor Hernández Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 82/135/06, HECTOR GIL GRANADOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 167.00 m y colinda con José Carbajal Granados; al sur: 200.00 m

y colinda con Leonor Hernández Cruz y brecha; al oriente: 60.00 m y colinda con Leonor Hernández Cruz; al poniente: 125.00 m y colinda con Manuel Granados Carbajal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 83/136/06, LEONOR HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, denominado "La Joya", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea 84.00 m y colinda con Manuel Granados Carbajal; al sur: en dos líneas 70.00 m con Manuel Granados Carbajal, y 100.00 m con brecha; al oriente: en dos líneas 40.00 y 63.00 m con José Carbajal Granados; al poniente: en tres líneas 34.00 m con Manuel Granados Carbajal, 20.00 y 90.00 m con barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 84/137/06, FELIPE HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 120.00 m con René Suárez Granados y 56.00 m con Emiliano Benavides Giral; al sur: en una línea 106.00 m con Emiliano Benavides Giral; al oriente: en una línea 190.00 m y colinda con Faustino Hernández Ramírez; al poniente: en una línea 180.00 m y colinda con barranca.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 85/138/06, FELIPE HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 m con Río; al sur: 89.00 m con Salomón Hernández Cruz; al oriente: 197.00 m con barranca; al poniente: 162.00 m con Salomón Hernández Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 86/139/06, FELIPE HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán,

distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 120.00 m con Luis Hernández Huerta, 131.00 m con Salomón Hernández Cruz y 90.00 m con barranca; al sur: en dos líneas 140.00 m con Cristina Hernández Granados y 305.00 m con camino; al oriente: 82.00 m y colinda con Alfonso Hernández Ayala; al poniente: sin medida.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 89/142/06, OLIVA DE NOVA VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Allende s/n, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.92 m y colinda con María Mercedes Manzanares Gallegos; al sur: 21.92 m y linda con Gaspar Aranda Lino; al oriente: 3.78 m y colinda con Escuela Primaria; al poniente: 2.64 m y colinda con patio común propiedad de Oliva de Nova Vences, Moisés, Gaspar, Gloria y Odilia Aranda Lino y Ma. Mercedes Manzanares G. Con una superficie aproximada de 70.36 m², superficie de construcción de 18.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 90/144/06, GUILLERMO CRUZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m con brecha; al sur: 140.00 m con Paulino Jiménez Macedo; al oriente: 98.00 m con Rubén Santos y 64.00 m con Otilio Santos; al poniente: 210.00 y 42.00 m con Bulmaro Granados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 91/145/06, SARA LOPEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.90 m con Alfonso López Morales; al sur: 57.45 m con carretera a Tejupilco; al oriente: 107.90 m con barranca; al poniente: 80.70 m con Alfredo López Granados. Superficie aproximada de 5,158.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente Número 92/146/06, MA. GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas 104.00 y 404.00 m colinda con Herminia Hernández Hernández; al sur: 431.50 m colinda con Bonifacio López Hernández; al oriente: dos líneas 127.00 m, 149.00 m colinda con Rutilo García Albarrán; al poniente: tres líneas 73.00 m, 79.00 m con Herminia Hernández Hernández, 80.00 m con Bonifacio López Hernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 93/147/06, BONIFACIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.50 m y colinda con Ma. Guadalupe Hernández Martínez, al sur: 22.00 m y colinda con barranca, al oriente: dos líneas 260.00 y 244.50 m y colinda con Rutilo García Albarrán, al poniente: 325.00 m y colinda con Gregorio López Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, once de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 94/148/06, RUTILO GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m y colinda con Imelda López Gómez, al sur: 69.00 m y colinda con Barranca, al oriente: 144.50 m y colinda con Bonifacio López Hernández, al poniente: 162.00 m y colinda con Eugenia Avilés Morales.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 95/149/06, RUTILO GARCIA ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcallitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 241.00 m con Raymundo Morales Hernández, al sur: 80.00, 25.00, 30.00 m con barranca, al oriente: 145.80, 133.00, 40.00 m con barranca, al poniente: 156.50 m con Bonifacio López Hernández, 114.80 y 85.50 m con Ma. Guadalupe Hernández Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 107/166/06, JOEL FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 179.00 m con Enedino Flores López, al sur: 29.00, 106.80, 59.40, 34.00 m con barranca, al oriente: 152.50 m con Joel Flores López, al poniente: 74.50 m con Hilario López Flores.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 108/167/06, EFRAIN FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 184.00 m con Gregorio Torres, al sur: 50.00, 16.00, 18.00, 27.00, 75.45 m con barranca, al oriente: 469.00, 45.00, 42.00 m con Alejandro López, al poniente: 349.00 m con Nimio Hernández Morales.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 109/168/06, ENEDINO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.00 m con barranca, al sur: 147.80 m con Joel Flores, al oriente: 24.40, 15.20 y 165.00 m con carretera, al poniente: 114.20, 60.00 y 75.60 m con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 110/169/06, APOLINAR FLORES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta

con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con carretera, al sur: 49.00 m con Mario García Aviles, al oriente: 193.00 m con Gregorio Hernández Hernández, al poniente: 266.00 m con carretera.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 115/174/06, MIGUEL MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 262.40 y 37.00 m en línea curva con carretera, al sur: sin medida, al oriente: 55.00 m con Benito López Hernández y 320.00 m con Pablo Hernández Hernández y barranca, al poniente: 277.00 m en línea curva con Apolinar Hernández López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 116/175/06, HERMINIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Antolín López Morales, 133.00 y 83.00 m con Concepción Morales, al sur: 50.00 m con Rutilo García, 206.00 y 51.00 m con Ma. Guadalupe Hernández Martínez y 50.00 m con Brecha, al oriente: 145.00 m con barranca, 26.50 m con Ma. Guadalupe Hernández Martínez y 78.00 m con Brecha, al poniente: 178.00 m con barranca, 36.00 m con Antolín López Morales y 44.00 m con Concepción Morales.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 117/176/06, ALEJANDRO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.00 m con calle y 11.70 m con Iglesia del Pueblo, al sur: 72.00 y 57.00 m con calle principal, al oriente: 138.40 m con Iglesia del Pueblo y 129.00 m con Gaspar Hernández Cruz, al poniente: 32.00, 100.00 y 91.00 m con Porfirio López Flores y 9.80 m con Iglesia del Pueblo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 127/186/06, EUGENIA AVILES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rastrojo Largo, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con Pablo Hernández Hernández, al sur: 60.40 m con barranca "Los Tres Arroyos", al oriente: 130.60 m con Rutilio Albarrán, al poniente: 225.70 m con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 129/188/06, JUANA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual se denomina "El Aguacate", mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 94.20 m con Juan Carlos Hernández R., al sur: 128.00 m con Adolfo Morales Vergara, al oriente: 59.00 m con Fulgencio Carbajal Granados, al poniente: 111.00 m con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 130/189/06, ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.00 m con Crisóforo Hernández, al sur: 112.00 m con Manuel Granados, al oriente: 52.00 m con carretera, al poniente: 72.00 m con barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 131/190/06, CESAR BAÑUELOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta

con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.00 m con José Ascención Gómez Rivera, al sur: 220.00 m con Baltazar Torres, al oriente: 301.00 m con barranca, al poniente: 171.00 m con una barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

Expediente número 132/191/06, ABEL GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m con Javier Bañuelos, al sur: 110.00 m con camino, al oriente: 285.00 m con Cándida Lara Ortega, al poniente: 255.00 m con Joaquín Gómez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, catorce de agosto del dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3142.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 7635/426, ROGELIO MARIO ALBERTO TEPEPA GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Privada de Cuauhtémoc, s/n, barrio del Calvario, en la localidad de Santiago Tiacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.05 m con Ubaldo Corona, al sur: 11.05 m con Privada de 5 metros de ancho, al oriente: 17.43 m con Máximo Martínez y Ana María Tepepa, al poniente: 16.28 m con Guillermo Tepepa Granda. Con una superficie de 185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3128.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 642/73/06, PEDRO COLIN COLIN Y MARIA EUGENIA HERNANDEZ PANFILO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Bongoni, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 10.80 m con Ernesto Guzmán N., al sur: 10.00 m con calle de por medio que forma parte del terreno del Sr. J. Jesús Plata Contreras, al oriente: 36.00 m con terreno de la señora Juana Carolina Plata Plata, al poniente: 40.50 m con terreno de la heredera Petra Paula Plata Plata. Superficie aproximada 380.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
3139.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5443/332/06, PATRICIA VARGAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Luna s/n, San Pedro Tepetitlán, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Rojas Vargas, al sur: 25.00 m con Alberto Ramírez, al oriente: 10.70 m con calle de la Luna, al poniente: 7.30 m con María Loreto Herrera de Vargas. Superficie de 216.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3124.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1013/221/06, EMILIA MIRANDA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la carretera Malinalco-Chalma, esquina con calle de en medio barrio de San Juan municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 15.60 m con Incolaza Cañas Gómez, al sur: 14.10 m con calle de en medio, al oriente: 14.60 m con carretera Malinalco-Chalma y al poniente: 17.50 m con Carlos Cuevas. Superficie aproximada de 238.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los 28 días del mes de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3125.-31 agosto, 5 y 8 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O**

Ecatepec de Morelos, a 07 de julio del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5,998 del volumen 146 del protocolo a mi cargo de fecha cinco de julio del año dos mil seis, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora HILDA RECODER MARTINEZ, que otorgan los señores VERONICA CASTIÑEYRA RECODER, DIANA ANGELICA CASTIÑEYRA RECODER y JESUS ALBERTO CASTIÑEYRA RECODER, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1123-B1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura, número treinta y seis mil seiscientos sesenta y nueve, volumen mil trescientos treinta y nueve, otorgada el día veintiocho de julio de dos mil seis, ante el suscrito notario se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Bertha Islas Vergara de Castilló, también conocida como Bertha Sánchez Islas Vergara y/o Zenaida Berta Sánchez Islas y Vergara, de la cual se deriva, el reconocimiento y validez de testamento, el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, y el nombramiento de herederos universales y aceptación de herencia, a solicitud de la señora Bertha Edith Castillo Islas, en su doble carácter de heredera universal y albacea de la sucesión, con la comparecencia de los señores Mario Alberto y Roberto Sebastián de apellidos Castillo Islas, en su carácter de herederos universales.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de agosto de 2006.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1179-A1.-29 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O

Yo, Licenciado F. Sergio de la Rosa Pineda, Notario Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento del público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 2065 del volumen 31 de fecha 4 de julio del 2006, consta la Radicación Intestamentaria a Bienes de CESAR MANUEL PLATA FERNANDEZ, a solicitud de MA. LUCIA MARTINEZ CERVANTES, en su carácter de cónyuge, así mismo, una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y demás aplicables, por lo que se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México, a 7 de agosto de 2006.

LICENCIADO F. SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RUBRICA.

Nota: 2 Publicaciones con intervalo de 7 días.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO *
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 30,574 de fecha 11 de agosto del 2006, la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SERGIO FELIPE FRIDMAN FRYDMAN, a solicitud de la señora AIDA STALNICOVITZ LEVIN, en su carácter de presunta Heredera, de dicha sucesión, declara que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y de matrimonio, que acredita el entroncamiento de la compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, y Jefe del Archivo Judicial, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria otorgada por el de cujus.

Cuatitlán, Estado de México, a 16 de agosto de 2006.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 75
DEL ESTADO DE MEXICO.
1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 31,827 de fecha 18 de agosto del año 2006, pasada ante mí, la señora MARIA DEL CARMEN GRISELDA MINNA SAPIEN Y WEHLEN, también conocida como CARMEN SAPIEN WEHLEN Y MARIA DEL CARMEN MINNA SAPIEN WEHLEN y los señores JOSE FRANCISCO XAVIER, ALEJANDRO RAUL, KARLA PATRICIA, CLAUDIA ALEJANDRA Y GUILLERMO ARMANDO todos de apellidos CARDENAS SAPIEN, compareciendo la primera en su calidad de cónyuge superviviente y los cinco últimos en su calidad de descendientes en línea recta, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO ARMANDO CARDENAS Y VAZQUEZ, repudiando los señores JOSE FRANCISCO XAVIER, ALEJANDRO RAUL, KARLA PATRICIA, CLAUDIA ALEJANDRA Y GUILLERMO ARMANDO todos de apellidos CARDENAS SAPIEN cualquier derecho que les pudiera corresponder en la mencionada sucesión, manifestando los comparecientes su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido el acta de matrimonio, las actas de nacimiento y la partida de defunción del autor de la sucesión, que acreditan su entroncamiento con el mismo.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.
1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público Número Diecinueve del Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura pública número 28,201, firmada con fecha 15 de agosto del año 2006, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, las señoras MARIA TRINIDAD NEGRETE FLORES, ADRIANA GOMEZ NEGRETE Y VERONICA GOMEZ NEGRETE, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE LUIS GOMEZ ALTAMIRANO, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de agosto de 2006.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.
1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 111764 de fecha 9 de agosto del año 2006, los señores GERARDO MARQUEZ MEJIA Y JOSE MARQUEZ LOPEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA MEJIA CALLEJAS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 9 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 111716 de fecha 7 de agosto del año 2006, MA. CRISTINA TELLO VELAZQUEZ Y LOURDES TELLO VELAZQUEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA VELAZQUEZ LOPEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 7 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 111789 de fecha 15 de agosto del año 2006, la señora CLAUDIA GUILLEN MARTINEZ, por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos ISSAC JAIR Y BRHAYAN CONTRERAS GUILLEN, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL CONTRERAS CONTRERAS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del año 2006.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1162-A1.-25 agosto y 5 septiembre.

PROMOTORA TURISTICA PUNTA DIAMANTE, S. DE P.R. DE R.L.**CONVOCATORIA.**

Por acuerdo de la Comisión de Administración de **PROMOTORA TURISTICA PUNTA DIAMANTE S. DE P. R. DE R. L.**, por conducto de su Presidente se convoca a los socios de dicha sociedad, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** que se celebrará el día **27 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LAS DOCE HORAS** en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 1994, despacho 305, C. P. 54055, Col. San Lucas Tepetlaco, Tlalnepantla, Estado de México, bajo la siguiente Orden del Día:

- I.- Informe sobre actos realizados por la sociedad hasta la fecha de celebración de la asamblea.
- II.- Propuesta para transformar a la sociedad en Anónima de Capital Variable y en su caso aumento del capital social que se requiera.
- III.- En su caso, presentación de la propuesta para modificación de los estatutos sociales.
- IV.- En su caso, nombramiento de Administrador Único o Consejo de Administración y Comisario, fijando sus remuneraciones, así como otorgamiento de poderes para representar a la sociedad.
- V.- Transmisión de derechos de socios.
- VI.- Designación de Delegados para protocolizar los acuerdos que se tomen.
- VII.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la Asamblea.

La presente primera convocatoria se emite en los términos y con la anticipación establecida en la cláusula Décima Sexta de los Estatutos de la sociedad, haciendo saber a los socios que podrán comparecer directamente o representados por mandatario que designen mediante poder notarial o simple carta poder suscrita ante dos testigos y que para su ingreso a la asamblea, bastará que se presenten en el domicilio señalado en la fecha y hora citada para su celebración, a efecto de verificar su registro en el Libro de Socios, quedado a su disposición en el mismo domicilio copia del informe que se presentará conforme al punto primero de la Orden del Día.

Tlalnepantla, Méx., a 30 de Agosto de 2006.
Por la Comisión de Administración.

DR. ALFREDO SUAREZ RUIZ
Presidente
(Rúbrica).

1218.-A1.-5 septiembre.